



Sección Judicial

Remates

RICARDO H. CASASOLA

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Mar del Plata, comunica en autos "Gaya, Liliana Margarita c/s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación s/quiebra", Expte. 16988/2009, que el martillero Ricardo H. Casasola, reg. 1644, rematará en el Colegio de Martilleros, sito en Bolívar N° 2958 de, Mar del Plata, el 50% del siguiente inmueble ubicado en la calle Los Patagones e/Mangore y Tupac Amaru del Bosque de Peralta Ramos de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: circ. 4, secc. JJ, Manz. 197, Parcela 14, Mat. 55008 (045). Deudas Municipales al 29 de Julio de 2011 \$ 846,96; ARBA al 30 de junio de 2011 \$ 1.324,60. Obras Sanitarias no tiene deuda por encontrarse fuera del área de cobertura, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 base es de \$ 51.068 (conforme valuación Fiscal de fs. 156), el día 26/09/2011 base reducida en un 25% de \$ 38.301, la tercera subasta el día 10/10/2011 sin base. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto. TODAS LAS SUBASTAS A LAS 12,30 HRS. en el colegio de Martilleros de MDP. Señal 10%. Comis. 5% a cargo del comprador, mas el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (Art. 54, ap IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085, sellado fiscal 5 x mil todo efectivo acto de la subasta. Se permiten ofertas sobre cerrado hasta dos días antes del remate conforme norma, el Art. 212 L.C.Q. Para los interesados en la subasta puedan examinar el inmueble se fija el día 09/09/2011 en el horario de 10 a 11 hrs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad. Déjase constancia en los edictos a librarse que el bien sale a la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente y que el inmueble sale ocupado en trámite de lanzamiento. Mar del Plata, 19 de agosto de 2011. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.846 / sep. 1° v. sep. 7

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 69.050. Inmueble: Avda. Márquez N° 2640, José León Suárez, Partido de San Martín" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11.00 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100%, del inmueble de la calle Avda. Márquez N° 2640, José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II. Secc. H. Manz. 74. Parc. 27. Matrícula 2219. Base \$ 480.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado Sellado de ley. Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Ocupado por José Horacio Olmedo, junto a su señora esposa Verónica Paola Ibáñez; quienes alquilan al Sr. Iraldi hijo. Manifiesta que en el primer piso también alquilan para una iglesia evangélica y que en el fondo está deshabitado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el

supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 12, 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 16 de agosto de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.908 / sep. 2 v. sep. 8

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° instancia en lo C. y C. N° 4 de Lomas de Zamora, comunica en autos "Banco Municipal de La Plata c/ Talleres Castro S.R.L. y otros s/ Ejec. Hipotecaria", exp. 65621, que EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10,30 HORAS, en el Juzgado, sito en calle Larroque y Tte. Gral. Perón, piso 1° de Lomas de Zamora, el martillero Claudio A. de Gennaro, subastará un bien inmueble edificado (importante galpón con oficinas, con salidas a dos calles) con frente a la calle Patagones N° 936/944/956 entre San Nicolás y Tres Arroyos de Villa Domínico, partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As., designado como Cir. I, Secc. L, Manz. 85, Parcela 10a, Matrícula 39646. Partida 004-069182-0, Superficie total: 1.832,94 m2. Condiciones de Venta: Base \$ 3.800.000, señal 10%, Sellado 1% comisión 5% a cargo del comprador más aporte de Ley. Constituir domicilio, todo al contado, en pesos, mejor postor y "Ad-Corpus". Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. Ocupado por el señor José Luis Ponce DNI 7.786.537, en carácter de ocupante. Visitar 20/09/11 de 10 a 11 hs. Deudas: obrante en autos. La subasta se realizará mediante oferta bajo sobre cerrado, los que deberán ser presentados hasta las 10 horas del día 21 de septiembre de 2011 en el Juzgado y deberán contener nombre, apellido, domicilio real y constituido, profesión, estado civil, tipo y N° de documento y en caso de sociedades o personas jurídicas, copia del contrato social certificado acreditando la personería y precio ofertado, todo bajo apercibimiento de darse por perdida la oferta y adjudicarle al que sigue en el orden de ofertas, quien deberá oblar el precio en igual término de contado en el momento de adjudicación. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2011. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 9.862 / sep. 2 v. sep. 8

PABLO BORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de A. G. Chaves, Depar. Jud. de B. Blanca, hace saber que el Martillero Pablo Borelli, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 141 del CMCPBB. designado en autos "Melo Obdulia Noemí c/ Pérez Susana Elsa s/Cobro Ejecutivo" Exp. N°7761, rematará EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DE 2011 A LAS 10.00 HORAS en calle Sarmiento N° 227 de A. G. Chaves, Un Inmueble sito en calle Lavalle N° 415 de A. Gonzales Chaves, Nom. Catas. Circ. I, Secc. B, Manza. 18-a, Par. 14-a. Partida 9301, con la base de \$ 16.716. Señal 10%, Comisión 3% a cada parte, mas aportes Ley 7.014, mas 1% sellado de boleto que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Para visitas concertar con el martillero. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. A. G. Chaves, 10 de agosto de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

L.P. 25.982 / sep. 5 v. sep. 7

ESTEBAN TUÑÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Olga Liliana Pascual, comunica en autos "Cons. Prop. Bostón Luxe V. c/ Sánchez Edgardo H. y otra s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. 71438 / 2008 reservado), que el mart. Esteban Tuñón (Tel: 4219-0595/15-5772-3401) rematará EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros (Portela 625, Lomas de Zamora) el 100% de la Unidad Funcional N° 55 del inmueble sito en la calle Mariano Moreno 6193, Piso 10 "A", de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. Bs. As., Nom. Cat.: Cir. I; Sec. U; Manz. 83; Parc. 12; Polígono 10-05. Matrícula N° 29/55 de Avellaneda (004), Sup. 54,85m2. Ocupado por los propietarios y sus dos hijos s/ mandamiento constatación fs.186; Base \$ 210.000, al contado, efectivo y al mejor postor; Señal 10 %, sellado 1 %, comisión 3% c/ parte. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que la sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo previsto en el Art. 133 CPCC. De comprar en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto bajo apercibo Art. 582 CPCC. El saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs As., en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, CPCC. Adeuda: Munic, \$ 9602,90 a Mayo 2010 (fs. 167); Aguas Argentinas \$ 14.638,23 al 4/6/10 (fs.203); AySA \$ 990,21 al 8/6/2010 (fs. 201); ARBA \$ 1.549,20 al 31/3/2011 (fs. 259), Expensas comunes (capital e intereses) \$ 23.887,76 al 31/3/2011 (fs. 156/58, 276 y 279), todo a actualizar. Expensas de marzo 2011: \$ 383, última informada. Impuestos, Tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Asimismo dicho inmueble se adquiere libre de toda deuda las que corresponderán ser canceladas con el producido de la venta judicial, con excepción de las deudas por expensas anteriores que en caso de insuficiencia de los fondos serán a cargo del comprador. Título reservado en Caja Fuerte del Juzgado a fs. 296 bajo sobre N° 71.438. Exhibición el día 23 de Septiembre de 2011 de 11 a 12 hs. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. María Zulema Vila, Secretaria.

L.P. 26.035 / sep. 5 v. sep. 7

ÁNGEL SOGNI GODIO

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que martillero Ángel Sogni Godio (618), en autos Frattura Corinto Carmine s/ Conc. Prev. -

Hoy Quiebra-, exp. 97.564, rematará EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 13 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., el 50% indiviso del siguiente bien: un inmueble en calle Undiano esq. Tte. Fariás de B. Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 446, Parcela 26-b, Part. 22.886, Mat. 20.839, sup. 307,29 m2. Sin Base. Al contado. Señá 10 %, comiso 5 % + IVA a cargo del comprador y 10 % adicional del valor de la comisión a cargo comprador, sellado 1 %, aporte ley, arancel colegio, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Sergio Isaac Frattura. Revisar 14/9/11 de 12 a 13 horas. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 29 de agosto de 2011. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.991 / sep. 5 v. sep. 9

SERGIO ALEJANDRO MAZUR ZAKORSZERMNY

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 7 de Lomas de Zamora Secr. Única comunica en autos “Iñiguez Norberto Ismael c/ Pane Romana Francisca s/ Ejecutivo” Expte. 68.500 Inmueble: Italia 616, pdo. de Lomas de Zamora” que el Martillero Sergio Alejandro Mazur Zakorszermny rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11,00 HS., en Colegio de Martilleros: F. Portela N° 625 de Lomas de Zamora, el 50% del inmueble de la calle Italia 616 entre Ramón Falcon y Garibaldi Ptdo. de Lomas de Zamora. Nom. Cat: Circ. VII, Secc: 63, Manz: 9, Parc: 46-a, Matrícula 8462 Pda. 151200 NC sup. 315,49 m2 Base \$ 152,626,67 Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 10% con domicilio dentro del radio del Juzgado. (Art. 133 CPCC) Comisión 3 % c/ parte, Aporte o10%, sello 1% Aysa 26/72010 \$ 42,88 Arba. fs. 216 \$ 275 2/6/2010 Munic. fs. 220 \$ 19,34 11/5/2010 Deudas y demás constan en autos. El adquirente no afrontará deudas por impuestos, tasa y contrib. Devengadas antes de la toma de posesión, si el monto obtenido no alcanzare para solventarlas El mandamiento const. fs. 291 28/3/11 “deshabitado.. Bienes muebles y registrables..” no incluidos Visitar 13 de septiembre de 2011 de 10 a 11 hs. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.404 / sep. 5 v. ago. 7

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771 piso 2do de Mar del Plata (7600) comunica que en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Velázquez Espinoza, Fernando s/ Ejecución Hipotecaria” Expediente N° 4127 que el martillero público Víctor Eloy Echeverría, rematará en pública subasta, al contado y mejor postor el bien embargado en autos EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BASE DE VENTA \$ 55.730, en caso de fracasar la misma por falta de postores se fija el 19 de septiembre de 2011 para realizar la segunda subasta con la base reducida en un 25 % \$ 41.798 y en caso de fracasar por falta de postores se fija la tercera subasta el 23 de septiembre de 2011 sin base. La tres subastas A LAS 13,00 HORAS, en el Salón de remates del Colegio de Martilleros Públicos sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. El inmueble puede visitarse el 14 de septiembre de 2011 de 10 a 11 horas. Señá 10%, Comisión 4%, 10% de los honorarios de Aporte Previsional, Sellado de Ley. Importes abonarse en efectivo al contado en el acto de la subasta. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. José Patricio Barria Quinteros, en calidad de inquilino. Inmueble: sito en calle Calabria N° 5269, hoy sin número, entre los linderos números 5271 y 5267 de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral. Circunscripción 6, Sección H, Manzana 71-g, Parcela 25. Matrícula 844 Partido General Pueyrredón (045) Partida N° 188.923. Deudas M.G.P. 31/12/2010 \$ 5.391,36. ARBA 13/08/2009 \$ 1.306,50 Servicios Sanitarios 07/12/2010 \$ 12.872,83. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. De resultar el adquirente comprador en comisión deberá en el acto de la subasta denunciar el nombre y domicilio de su comitente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mar del Plata, 25 agosto de 2011. Silvina Churrarín, Secretaria.

M.P. 35.092 / sep. 6 v. sep. 8

ROQUE J. DI ROCCO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 de Tres Arroyos, Depto. Jud. de B. Blanca, Sec. Única, hace saber que el Martillero Roque J. Di Rocco T° III, F° 214 del CMCPBB, designado en Expte. N° 38.071 rematará sin base y al contado, el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, un automotor marca Jeep, Modelo Cherokee TD. Año 1998, Dominio CAT 770, Motor, N° WL139167, Chasis N° 1JAFJ68M1WL139167, en el estado que se encuentran. Comisión 10% más apor. y sellado de boleto, que deberán abonarse en efectivo. Para revisar una hora antes de la Subasta. Tres Arroyos, 18 de agosto de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.336 / sep. 7 v. sep. 8

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 1, Sec. Única de B. Bca, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Sarnataro Pascual y Otra s/Sucesión Testamentaria, Expte. 103.237, rematará el 19 DE SEPTIEMBRE 2011 A LAS 11:40 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca: un inmueble sito en calle Ayacucho 1782, de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I Secc. B, Manz. 78-d, Parc. 2, Partida 38.647, Folio 1.490 del año 1960, Supo 200 m2. Base: U\$S 40.000. Al contado. Señá 10%, comis. 3% + IVA c/pte, sellado 1%, adicional de Ley, en billete estadounidense en el acto del remate, de igual modo se abonará el saldo de precio a la aprobación subasta. Desocupado. Revisar 14/09/11 de 12:00 a 14:00 hs. Títulos en Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca, 17 de agosto de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.942 / sep. 7 v. sep. 9

LUIS E. PALLADINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Sr. Luis E. Palladino en los autos caratulados: “Blanes, Jorge Francisco c/De Lucca, Rubén Luis s/Cobro Ejecutivo” Expte. N° 36.047, procederá a rematar el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 13:20 HS., en el Colegio de Martilleros sito en calle Casanova N° 82 de esta ciudad, las dos cuartas partes (2/4) de un inmueble ubicado en Av. Alem N° 1220, Piso 8°, Depto. H de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 34-n, Parcela 5-d, Subparc. 68, Partida 158.983, Matrícula 68.938/68, Polígono 08-08, Sup. 28,73 m2, Plano PH 7-171-93. Base \$ 8.866,66. Señá 10%, Comisión 3% C/Parte + IVA, ap. Ley, Sellado 1% en efectivo en el acto de remate. Adeuda expensas comunes. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Natalia De Luca en calidad de propietaria. Revisar 14/09/11 de 14 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.943 / sep. 7 v. sep. 9

HORACIO ROBERTO FEJMI VIZCAINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, situado en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, Planta Baja, de Banfield, a cargo del Dr. Daniel Romanello, saber, por tres días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Buenos Aires y en el diario “La Ciudad”, de Almirante Brown, que en los autos “Hard Yen S.A. c/Matricería Bembibre S.R.L. y otros s/Ejecutivo”, Expediente 70.777, el martillero Horacio Roberto Fejmi Vizcaino, CUIT 20-07.640.475-6, subastará el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 9:00 HS., en la Sala de Audiencias del Tribunal de Trabajo N° 5, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, 4° Piso, Edificio Tribunales, de Banfield, la propiedad edificada sobre lote de terreno de 10,00 x 35,70 m, sita en Paraguay 2553, de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circunscripción III, Sección A, Manzana 183, Parcela 20; Matrícula 50.790. Condiciones de la subasta: Base \$ 78.851,33, señá 10%, comisión del martillero el 1,5% por cada parte, más los aportes previsionales;

todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho. La exhibición del inmueble se realizará el 29 de septiembre de 2011 de 13:00 a 14:00 hs., y será efectuada por los titulares y/o ocupantes del inmueble. El o los compradores deberán constituir, al firmarse el boleto de compra-venta, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. Según constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia de la zona, fue atendido por quien dijo ser Guillermo Bembibre y tener DNI 11.657.528, el que manifestó que vive allí en compañía de su esposa doña Ángela Mabel Zurcola y que lo hace en carácter de propietario. El inmueble registra las siguientes deudas: Aguas Argentinas S.A. \$ 70,95 al 21/04/08 (fs. 110), ARBA \$ 1.454,40 al 31/03/08 (fs. 82), Municipal \$ 1.041,78 al 21/01/08 (fs. 70) y AySA \$ 34,14 al 28/02/08 (fs. 75). Los demandados poseen: Sr. Guillermo Membibre, DNI 11.657.528 y CUIT 20-11.657.528-1, Sr. Guillermo Javier Membibre DNI 26.044.314 y CUIT 20-26044314-4 y el Sr. Sergio Germán Bembibre, DNI 28.379.177 y CUIT 20-28379177-8. El comprador deberá abonar el 1% en concepto de sellado de boleto. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2011. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.310 / sep. 7 v. sep. 9

MARCELO DEMETRIO COSTANTINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Marcelo Demetrio Costantino, Reg. 3.280, rematará el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 100% Inmueble (guarda-coche) sito en calle Av. Colón N° 1550, 2° EP. U. 160 de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C; Manz. 200, Parc. 1a; Subp. 02-14; Unidad 160, Matrícula 139283/160 (045). Superficie total 17,20 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión con excepción de las expensas puras que no sean cubiertas con el producido de la subasta. Base \$ 10.771,33. Señá 10%. Comisión 3% c/parte + aportes jubilatorios. Sellado de Ley 0,5% al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 22/09/2011 saldrá a la venta con base \$ 8.078,50 y si tampoco hubiere postores el 3/10/2011 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13:30 HS. Visitar día de cada subasta de 11:00 a 12:00 hs. Desocupada s/mand. fs. 206/7. Adeuda: Expensas al 30/06/2011 \$ 16.617,30 (Cap. \$ 10.603,83 + int. \$ 6.013,47), Expensa junio 2011 \$ 178,70 al 02/2011, ARBA \$ 509,50 al 03/2011 OSMGP \$ 1.285,56 al 03/2011, MGP \$ 4.319,21. Los asistentes al acto se identificarán y registrarán para ingresar al salón debiendo consignar para el caso que actúen en calidad de mandatarios el nombre de sus comitentes. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. El comprador en comisión de deberá acreditar tal condición a través de un poder especial otorgado al efecto. Autos: “Cons. Ed. Palacio Cosmos c/Lucioni Roberto Oscar s/Cobro Ejecutivo”. Exp. 26.157/09. Mar del Plata, 29 de agosto de 2011. María C. Acosta, Secretaria.

M.P. 35.114 / sep. 7 v. sep. 9

MARÍA CRISTINA COLLADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaria Única del Dr. Vieyra, Mariano Luis del Dpto. Judicial de San Isidro, autos “González, María Cristina c/Sucesora de Salguero Martha Margarita s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 45.878, hace saber que la Martillera y Corredora Pública Collado, María Cristina, C.S.I. 4260, CUIT 27-6270294-5, rematará en pública subasta el 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:30 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Álte. Brown 160 de la localidad y Partido de San Isidro, la totalidad del inmueble sito en la calle Achiras N° 2493 entre Italia y 11 de Febrero de la localidad de Talar de Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires Dominio: Matrícula 54243 antes Folio 2971/75, Tigre (057) con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. K, Mz. 72, Parcela 19, con una superficie de 200 mts2. Deudas: Munic: \$ 4.002,50 al 31/10/08, Fs. 172/74. ARBA: Part. Inmob.: 057-074847-5 \$ 2.226,70 al 30/09/08 Fs. 162/67. AYSA: \$ 11,04 al 03/10/08, Fs. 181. Obras Sanitarias: no registra deudas al 07/10/08 Fs. 184. Aguas Argentinas \$ 8,60 al

07/10/08 Fs. 186. Subasta al contado en moneda de curso legal y al mejor postor, el martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 4.322 en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Base: \$ 43.219,33. Señá: 10%. Comisión 3% a cada parte con más el 10% en concepto de aportes de Ley (Art. 54 inc. IV de la Ley 10.973, modificada por Ley 14.085). Sellado Boleto 1% al comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133, CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente de la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Visitas: los días 20 y 21 de septiembre de 2011 de 11:00 a 14:00 horas, previa comunicación con la Martillera al teléfono 155-178-0868. El Inmueble consta de 2 dormitorios, living, cocina-comedor, garage semi-cubierto, baño, pequeña habitación, jardín pequeño en su frente y en el fondo con jardín y pileta de natación, todo en mal estado de conservación. Inmueble ocupado por el Sr. Degani, Roberto Jorge DNI 4.569.813, Silvia Susana Degani y dos menores de edad. Actor: González, María Cristina DNI 5.017.898, demandado: Sucesora de Salguero Martha Margarita LE 2.390.744. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos en el Banco Provincia sucursal Tribunales a la orden del juzgado, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arto 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión, a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. San Isidro 26 de agosto de 2011. Mariano L. Vieyra. Secretario.

S.I. 41.584 / sep. 7 v. sep. 9

ROBERTO E. BOLDT

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única de B. Bca. hace saber que el martillero Roberto Boldt, en autos Duca Eduardo Jesús s/Pedido de Quiebra, Expte. 38.179, rematará el 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, los siguientes bienes: a) Un departamento en la Av. Argentina N° 815, Piso 1°, Dpto. 10 de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manzana 13, Parcela 14, Subpar. 15, Partida 1.713, Matrícula 1.535/15, Polígono 01-03, Supo 26,60 m2. b) Un inmueble en calle Pangui N° 318 del Barrio Patagonia, de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manzana 141-t, Parcela 4, Partida 102.033, Matrícula 32.833, Superficie 844 m2. Al contado. Señá 10%, comis. 1,5 % + 10 % adicional del valor de la comisión a cargo comprador, sellado 1%, arancel colegio, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. A lo demás, admítense las posturas bajo sobre cerrado las que se recepcionarán por el Secretario del Juzgado -hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta- que certificará con indicación del día y hora de su presentación. Por nota dirigida al señor Juez interviniente se declarará la voluntad de presentar una propuesta y la aceptación de la documentación y sus condiciones y el compromiso de mantenerla, como así los derechos y obligaciones emergentes en caso de aceptarse su oferta. Se sintetizarán los términos de la propuesta con enunciación del precio total ofertado. El sobre debe contener: Si el proponente fuere persona de existencia visible, nombre y apellido completos, tipo y número de documento. Si fuere una sociedad, deberá indicar su CUIT, de los documentos que acrediten la personería del firmante. En caso que el que suscriba la oferta fuere apoderado, además de cumplir con los requisitos indicados, deberá adjuntar el res-

pectivo poder otorgado por escritura pública o fotocopia certificada por escribano público, si se tratare de un poder general. Deberá indicarse el domicilio real y el especial que deberá constituirse en el radio del Juzgado. Los sobres serán entregados al martillero por Secretaría el día anterior a la subasta bajo recibo y conforme lo dispuesto por el art. 212 de la LCQ, dispónese la apertura de los sobres por el martillero en el acto de la subasta. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con documento de identidad, el que deberán exhibir para poder ingresar al recinto. La mayor oferta bajo sobre, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Desocupados. Revisar a) 15/09/11 de 11:00 a 12:00 hs. y b) 14/09/11 13:00 a 14:00 horas. Títulos en Expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca, 26 de agosto de 2011. Blas Facundo Antolí. Secretario.

C.C. 10.095 / sep. 7 v. sep. 13

MIGUEL A. LAVARRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Comercial N° 5 de L.P., comunica en autos Consorcio de Co-Prop. Complejo habitacional La Matanza, 516 viviendas B° Isabel La Católica c/Juárez Gladys, Expte. 129142/03, el Martillero Miguel A. Lavarra, Coleg. N° 6215, dom. 69 N° 285 1/2 de La Plata, Tel. 0221-154658389, rematará el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10:30 HS. en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 en 13 entre 47 y 48 de La Plata. El 100% del inmueble fte. a las calles El Caldén, Isabel La Católica, El Coromillo y El Chajá, Edificio A-18, Piso 2°, Dpto. B de la ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, s/plano 70-494-93, Parc. 1 de la Manzana 24, A. D. Matrícula 73163 (070). La Matanza, s/Cat. Nom. Cat.: Clrc. VII, Sec. N, Mza. 24, Parc. 1, Subp. 161, Polígono 02-17. UF 61 Sup. 45,36 m2 de acuerdo a Plano PH, 70-405-94, Partida (70) 390488-2, inscrip. dominio Matrícula 104866/161. Venta ad corpus. Exhibición el 26 y 27/09/11 de 11:00 a 12:00 hs. Ocupado por demandada y flía. Mand. const Fs. 456, el comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, no procederá la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa, estado parcelario a cargo del comprador. Base \$ 55.910, seña 30%, com. 3% c/pte. con más el 10% de aportes provisionales, 1% sellado boleto de compraventa, 1,5% impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905) todo en efectivo al mejor postor. Informes al Martillero y en autos. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. La Plata, 30 de agosto de 2011. Beatriz Silvia Berreta. Secretaria.

L.P. 26.226 / sep. 7 v. sep. 9

MARIO ARAUJO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Av. R.S. Peña 1211, 2° piso de C.A.B.A., comunica en los autos Gatic S.A. s/Inciente de venta N° 3 (V. Libertad - Finca 2° Arrecifes), Expte. N° 82.764, que el Martillero Mario Araujo (CUIT 23-04042131-9) subastará el día MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:15 HS. en punto en la Dirección de Subastas judiciales, Jean Jaures 545, C.A.B.A. que conforme a las condiciones de venta establecidas por el Tribunales en los Boletos de Compraventa, el inmueble de la calle Segunda Arrecifes (actualmente Segunda Rivadavia) N° 2524 e/Boulevard Tres de Febrero (actualmente Av. Pte. Juan D. Perón y la calle L. Falcón) ubicada en el Partido de Gral. San Martín, Provincia de Bs. As. Se trata de un inmueble perteneciente a Gatic S.A. y que es habitado por el Sr. Héctor Yapura, DNI 22.274.905, hijo del Sr. Alejandro Yapura, con su familia desde el año 1970, ex trabajador de Gatic S.A., quienes de acuerdo a lo manifestado, la propiedad está ocupada por seis mayores, constituyendo tres familias y con tres hijos menores de edad, no tienen título jurídico y ocupan la misma en forma gratuita. Nom. Cat.: Circ. III, Sec. X, Manz. 11, Parc. 7. Matrícula: 11.701. Con una superficie aprox. de terreno de 236,50 m2 y se compone de patio y pequeño jardín delantero, tiene cocina comedor con piso de mosaicos y techo de losa, 2 habitaciones a la calle, 2 dormitorios, uno con piso de cemento y techo de chapa y el otro con piso de cemento y Flexiplast y techo de alambre desplegado con chapas encima, tiene un pequeño lavadero, sigue un pasillo

externo al patio posterior, donde hay un baño precario con ducha y otra habitación usada como depósito y un pequeño jardín. El estado de la propiedad es malo, llega la luz eléctrica y el gas natural, no tiene agua, ni cloacas, tiene motobombado, de acuerdo a las constataciones efectuadas. Condiciones de venta: "Ad corpus", al contado y mejor postor. Base \$ 20.000; Señá 10%; Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%; Sellado de boleto 1%, todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización de la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación bajo el apercibimiento previsto por el CPR 580. Los gravámenes impositivos, impuestos, tasas y contribuciones especiales devengados por el mencionado inmueble antes de la declaración de la quiebra, deben ser verificados en los términos de la LC 32, los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión del bien que será objeto de esta subasta, constituirán gastos de concurso en los términos de la LC 240 y por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos y los devengados con posterioridad a la toma de posesión será a cargo de los adquirentes. Exhibición: 17 y 18 de septiembre en el horario de 10:00 a 12:00. Los compradores deberán fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se establece como condición de venta de la prohibición de efectuar compra en comisión y la ulterior cesión del Boleto de Compraventa. Buenos Aires, 29 de agosto de 2011. Diego M. Vázquez. Secretario.

C.C. 10.062 / sep. 7 v. sep. 8

JORGE PABLO GAUNA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco a cargo del Dr. Rodolfo Jorge Luna, en los autos caratulados "Dellagogna Juan Luis c/Sucesores de Cardozo Juan Eduardo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nro. 16.198, hace saber que el Martillero Jorge Pablo Gauna, CUIT 20-20032029-9, subastará al contado y al mejor postor el día 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, A LAS 11.00 HS., en el Colegio de Martilleros del Dpto. Judicial de Junín (B) sito en calle Belgrano Nro. 74 de Junín; el 100% del siguiente inmueble desocupado a saber: Circ. I, Secc. E, Qta. 316, Partida Inmobiliaria 026-003419-7. Base \$ 46.771,00, Señá 20%, Sellado 1%, Comisión 2,5% a cargo de cada parte. Día de visita el 20 de septiembre de 10:00 hs. a 11:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado (Art. 580 de C.P.C). En el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre y dirección de su comitente (Art. 582 del C.P.C). El saldo de precio se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. en cuenta de autos (Art. 581 de C.P.C.). Deuda de impuestos Tasa Municipal \$ 338,76 al 31-3-2005 e Inmobiliario \$ 2889,20 al 30-04-2005. Chacabuco 18 de agosto de 2011. Roberto L. Matías. Secretario.

Jn. 70.211 / sep. 7 v. sep. 9

JOSÉ MADARNÁS

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 2, Sec. Única, de B. Blanca, hace saber que el Mart. José Madarnás, Coleg. 1.169, designado en autos Nipeco S.R.L. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra) Expte. 103.326, rematará el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 en la sede del Colegio de Martilleros de B. Bca., Casanova 82, A LAS 14 HS., los automotores Dominio DOR 924 y CGK 851, en el estado que se encuentran. Revisar el día 27/09/11 de 14:00 a 14:30 hs. en calle P. Morno N° 54 de esta ciudad. Sin base. Precio comisión 8% y arancel prev. al contado efectivo acto del remate. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2011. Rosana O. Bolatti. Secretaria.

C.C. 10.096 / sep. 7 v. sep. 8

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, sito en calle Rivadavia 205-211, 5° piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de diez días, al Sr. ALEJANDRO AVIT, DNI N° 18.180.094, nacido el 01/07/1966 para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Avit Alejandro

s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 404594/09. Secretaría, 26 de abril de 2011. María Lorena Spikerman, Secretaria. C.C. 9.565 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial Numero Doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Lun, Jorge Matías s/ Quiebra" expediente número 30342, que el día 12 de abril de 2011 se ha decretado la quiebra de JORGE MATÍAS LUN (DNI N° 32.565.914), domiciliado en la calle España 1386 esquina 9 de julio 3489 Unidad Funcional N° 21, Piso segundo de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 9 de noviembre de 2011 ante el síndico C.P.N. Oscar Galilea, con domicilio en la calle Alberti 2666 1° A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. Intímase al fallido y a terceros que entreguen a la síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 9.815 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que con fecha 07/07/2011, en los autos caratulados "Guariste María Virginia s/ Quiebra (Pequeña)", expte. 30262/08 se ha decretado la quiebra de la Sra. GUARISTE, MARÍA VIRGINIA, argentina, DNI 17.870.078, CUIL 27-17870078-8, con domicilio real en calle 13 N° 723 de la ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires. y se ha dispuesto fijar el 14/10/2011 para que el Síndico presente el informe individual. Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Jorge A. Dangelo con domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.808 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que con fecha 07/07/2011, en los autos caratulados "Belmonte Néstor Osvaldo s/ Quiebra (Pequeña)" expte. 30260/08, se ha decretado la quiebra del Sr. BELMONTE, NÉSTOR OSVALDO, argentino, DNI 12.742.470, CUIL 20-12742470-6, con domicilio real en calle 13 N° 723 de la ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar el 14/10/2011 para que el Síndico presente el informe individual. Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Jorge A. Dangelo con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.809 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci, hace saber que en los autos "Romano Domingo s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 112772/6), con fecha 15 de julio de 2011 se ha decretado la conclusión del concurso preventivo del deudor ROMANO DOMINGO DNI N° 93.197.330 con domicilio en la calle Av. Colón 2818 5 piso A de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 15

de julio de 2011. Resuelvo: 1°) Decretar la conclusión del presente Concurso Preventivo por falta de acreedores (arg. Art. 229 parte segunda de la LCYQ); 2°) Disponer el cese de las limitaciones dispuestas por el Art. 15 y 1 de la Ley 24.522 (Art. 59 párrafo 4°, Ley cit.); 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", y por un día, de la presente resolución (Art. 59 párrafo 5° LCyQ). 4°) En base al activo denunciado por la concursada en oportunidad de presentar el concurso preventivo previsto por el Art. 11 inc. 3, esto es pesos noventa y tres mil quinientos (\$ 93.500), teniendo en cuenta la "labor realizada" y el tiempo de desempeño argto. Art. 268 inc. 2 de la LCYQ, se regulan los honorarios del Dr. Gerardo Julio Rodríguez Arauco, en su carácter de letrado patrocinante de la concursada en la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500); y los del C.P.N. Ferraro Gabriela Lujan en su carácter de síndico de autos, en la suma de pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800), con más sus aportes y contribuciones de Ley en todos los casos (v. "Honorarios en el concurso y la quiebra", Pesaresi Guillermo Mario y Passarón Julio Federico, Ed. Astrea, pags. 312/313 y 331; arts. 54, 265 inc. 5, 266, argto. 268 inc. 2, 271 y concordantes de la Ley 24.522). Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 54 Dto. Ley 8904). 5°) Cumplido que sea con lo dispuesto por Art. 21 de la Ley 6716, y oblada que sea la tasa/sobretasa de justicia procedase al el levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta, a cuyos fines librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble La Plata, Seccional Anotaciones Personales (Art. 21 Ley 6716; Art. 14 inc. 7° LCyQ; 337 inc. g del código Fiscal). 6°) Conforme fuera establecido precedentemente antes de ordenarse el levantamiento de las medidas ordenada en autos, y firme que se encuentre la presente, deberá cumplirse con el pago de la tasa referida a tenor de lo normado por el Art. 337 g) del Código Fiscal, y arts. 38, 116 del código ritual, a cuyos efectos se la determina por el importe de pesos trescientos cuarenta y siete con 60/100 (\$ 347,60), teniendo en cuenta la base imponible de pesos quince mil ochocientos (\$ 15.800) (Arts. 39 LCYQ, 337 inc. g) 338 inc. e) del Código Fiscal to. 2011, y cdtes. de la Ley impositiva N° 14.200), la que deberá ser tributada por la concursada en el término de ciento ochenta días (180) días corridos a partir de que adquiera firmeza la presente resolución Art. 338 inc. e) Cód. Fiscal, bajo apercibimiento de remitirse las actuaciones a la Asesoría Pericial del Poder Judicial. Notifíquese Ministerio Ley (Art. 133 CPCC; Art. 338 inc. e) y concs. del Código Fiscal; conf. Resol. 1242 de la S.C.J.B.A.; conf. criterio de la Excm. Cámara Dptal., Sala II, en "Salvador, María C. c/ Varas, Edgardo R. s/ Incidente de Apelación Art. CPCC, en autos salvador c/ Varas s/ Incidente", expte. 140.562, Sent. del 25/03/08, reg. N° 204 (R) F° 437/444; id., Sala I, causa 127.116, autos "Celestino, Ignacio y ot. c/ López, Jorge A. s/ Beneficio de Litigar sin gastos", sent. del 11 de septiembre de 2008). Dra. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.810 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 de Necochea, hace saber que en los autos: Rodrigues Ceferino de Jesús s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 33.417, con fecha 2/8/11 se ha decretado la Quiebra del Sr. RODRIGUES CEFERINO DE JESÚS, D.N.I. 7.633.503, con domicilio en Av. 58 N° 2318 de Necochea. Intímase a todos aquellos que posean bienes y documentos de los fallidos, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición de la Sindicatura, bajo apercibimiento de pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan, prohibiéndose asimismo, hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entrega de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la misma. Se hace saber a los Acreedores que deben presentarse ante el Síndico, CPN Fernando D. Martínez Delfino, con domicilio constituido en calle 62 N° 3406 de Necochea, los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 05/09/11 de lunes a jueves, en el horario de 13 a 16. Necochea, 19 de agosto de 2011. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

C.C. 9.905 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr.

Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. Leonardo García en causa N° 10141 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 7 de junio de 2011... Resuelvo: Condenar a DIANA KARINA MORETE... imponiéndole la pena de tres años de prisión de ejecución condicional y como reglas de conducta para el mantenimiento de la condicionalidad de esa pena... prohibición especial de acercarse a menos trescientos metros del domicilio del damnificado o de sus lugares de trabajo o esparcimiento. Fdo.: Jorge Daniel Peralta." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado por personal policial respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona y domicilio a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.790 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 363/11 caratulada "Ilgnr Vanesa Gisela por Entrega de Estupefacientes para Consumo Personal de quien lo en Bahía Blanca", a efectos de citar al imputado ILGNER VANESA GISELA (Titular del DNI 32.189.183), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe:"Causa N° 363/11. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2011. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría de Villalonga de fs. 115, respecto de que la imputada Ilgnr Vanesa Gisela, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez".

C.C. 9.804 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FIORELA CHANKAFE ROSAS, titular de la cédula de Identidad de la República de Perú N° 44.585.921, nacida el 14 de septiembre de 1987 en Lampyaque, Perú, hija de Manuel Gabino Chankafe y de Gladys Rosas Carrillo, con último domicilio conocido en la calle Juan de Garay 1359 habitación 15 "Hotel Coli" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.818 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WILMER ALEXANDER BRAVO, Titular de la cédula de Identidad de la República de Perú N° 16.773.917, nacido el 3 de julio de 1977 en Lima, Perú, hijo de Wilmer Bravo y Victoria Quispe, con último domicilio conocido en la calle Juan de Garay 1359 habitación 15 "Hotel Coli" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que

dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.819 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO PINTOS, titular del Documento "Nacional de Identidad N° 94.255.175, nacido el 29 de abril de 1977 en Lima, Perú, hijo de Walter Luciano Pinto y de Lucía Carrasco, con último domicilio conocido en la calle Monasterio 371 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.820 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MANUEL ALBERTO CHANKAFE ROSAS, titular de la Cédula de Identidad de la República de Perú N° 44.250.057, nacido el 11 de abril de 1985 en Chiclayo, Perú, hijo de Manuel Gabino Chankafe y Gladys Rosas Carrillo, con último domicilio conocido la calle Juan de Garay 1359 habitación 125 "Hotel Coli" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.821 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a GONZALO LEANDRO BARRETO en la causa N° 5430 (I.P.P. 01-5919/11- Unidad Funcional de Instrucción N°5 Descentralizada de Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 23 de agosto de 2011... Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la causa número 5430 del registro de este Juzgado de Garantías N° 4 en relación a la Investigación Penal Preparatoria número 01-5919/11 trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Descentralizada de Berazategui y; Considerando: Que a fojas 1/2 la Defensa solicitó la eximición de prisión de Leandro Gonzalo Barreto, en virtud de los argumentos esgrimidos en su presentación, a los que me remito en honor a la brevedad ... Que en fecha 7 de agosto del corriente año ordené la detención del nombrado Barreto por considerarlo "prima facie" coautor de la comisión del hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego en grado de tentativa, figura ésta que se encuentra normada por los artículos 42 y 116 inciso 2do. párrafo segundo del Código Penal... Ahora bien, de una atenta lectura de los autos principales, en especial del acta de indagatoria obrante a fs. 80/82, se advierte que la conducta atribuida

al nombrado encuadra "prima facie" en los márgenes del delito de robo agravado por la comisión de lesiones gravísimas (Art. 166 inciso 1ro. del C.P.)... Que en virtud a la penalidad con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, entiendo no resulta viable al pedido de eximición formulado, ya que la situación del inculpa no encuentra cabida en ninguna de las hipótesis a las que hace mención el artículo 169 del ceremonial, razón por la cual corresponderá denegar el beneficio intentado por la defensa... En cuanto a la vigencia de la medida de coerción dispuesta respecto del causante, sin perjuicio del criterio mantenido, huelga recordar los fundamentos expuestos por el Sr. Juez de Cámara Dr. Álvarez Sagarra, en oportunidad de emitir su voto en los autos caratulados "Azzariti, Juan Carlos s/ Inc. de Eximición de Prisión (causa N° 1228/09), al señalar: "... Dejo a salvo mi opinión en cuanto a la operatividad de la orden de detención, la que a mi juicio sigue vigente pese a la presentación de una eximición de prisión a favor del imputado Juan Carlos Azzariti (ver punto III) del resolutorio de fs. 4/5) por delito de abuso sexual con acceso carnal calificado (Art. 119 tercer y cuarto párrafo ap. b) del Código Penal) cuya escala penal va de seis a quince años de reclusión o prisión. Va de suyo, que una cosa es la regulación de las medidas de coerción y otra muy distinta la que compete al régimen recursivo de la apelación, los que corren por carriles diferentes (Arts. 151, 431 y 439 del C.P.P.). De adaptarse el temperamento que abasteca el criterio del judicante, harto sencillo sería para cualquier persona sujeta a la persecución penal sustraerse a la acción preventiva-judicativa en tanto le bastaría con aguardar el resultado de las diferentes instancias de apelación para, en caso de que le fueran adversas, estar en condiciones de poder profugarse sin inconveniente alguno. Repárese que el legislador eliminó la posibilidad de recurrir, el decreto de detención, precisamente en aras de no tornar ilusoria la concreción de la orden, pero lo cierto es que temperamentos como el de la providencia en cuestión tornan a burlar aquella disposición por vía oblicua. Con todo, debe tenerse presente que en el ámbito nacional ninguna orden de detención cede ante la presentación de la allí denominada exención de prisión. A guisa de ejemplo, téngase en cuenta la situación de un conocido dirigente sindical del gremio bancario actualmente preso pese a haber interpuesto con antelación una presentación para evitar su detención. Lo mismo ocurrió hace unos años con el líder de un grupo político que se caracteriza por protagonizar siempre hechos violentos en la vía pública, que debió permanecer oculto en orden a burlar la detención judicial ordenada en su contra, mientras tramitaba un pedido en igual sentido a su favor. Tan cierto es esto, que ni siquiera la imaginación más atrevida pudiera pensar que en cualquier país del primer mundo, tres o cuatro días después de la consumación de cualquier crimen, quien apareciera como autor "prima facie" responsable no pudiera ser detenido por haberse deducido a su favor un pedido de eximición de prisión en cualquier tribunal o hasta que la denegatoria del mismo quedara firme. ¿Alguien podría suponer semejante delirio, tamaña majadería... ? Sin embargo en la Provincia de Buenos Aires eso ocurre y entonces tenemos que la realidad supera la ficción. De modo, que posiciones forzadas como las que critico, con todo el respeto que me merece el Sr. Juez que rubricara aquel mandato, y que no tiene asidero en ninguna de las normativas que informan el digesto, sólo consiguen que por las grietas que ya presenta la justicia de por sí en la actualidad, se filtre un seudo garantismo absurdo, pueril y ramplón, que simplemente deja de lado que no juegan mucho las interpretaciones en el referido plano, desde que la propia ley estipula tajantemente que se revocara la eximición de prisión cuando el eximido de prisión, notificado de la concesión del beneficio, no concurriera en el término de cinco días a formalizar el acta ya satisfacer la caución exigida, término durante el cual no podrá efectivizarse la detención (Art. 1 90 inc. 10 del Código de forma), lo que abona la razón de ser de mi postura. Con lo antedicho, dejo en claro que posturas como las que surgen del resolutorio en crisis conspiran contra el eficaz servicio de justicia y la consiguiente represión penal, función indelegable del Estado... " (sic) ... En igual sentido se ha manifestado el Dr. Carlos Alberto Irisarri, en su comentario del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires (Editorial Astrea), donde al referirse al Art. 151, más precisamente en el acápite 8 (pags. 295/296), señaló que: "... La orden de detención será notificada en el momento de ejecutarse o inme-

diatamente después. Ello no contradice el principio general de que la orden impugnada no deba ejecutoriarse (Art. 431 C.P.P.). El pedido de eximición de prisión no suspende la ejecutoriedad de la orden de detención, mientras se encuentre pendiente de resolución el incidente sin que se hayan vencido los plazos para resolverlo (Art. 185)... (criterio también apoyado por el Dr. Diego del Corral, en su libro Excarcelación en la Provincia de Buenos Aires y otros medios alternativos a la prisión preventiva, pág. 353/354), para luego citar, a su vez, jurisprudencia de aplicación al caso concreto, a saber: "... En contra, frente al agravio de la defensa originado en la detención dispuesta por él que basado en la resolución de cámara no firme que revocara la libertad provisional concedida a su asistido, habiendo manifestado que interpondría recurso extraordinario, se dijo que la orden de detención, como en general ocurre con las medidas cautelares, no tiene efecto suspensivo, por lo que resulta ejecutable aunque pendiente de impugnación. Así surge de los contenidos del régimen procesal derogado y del vigente, en tanto prevén que se practique la notificación al detenido en el mismo acto de ejecutarse la orden (arts. 190 y 151, respectivamente)" (C3 Apely Garantías La Plata, Sala I, "Gómez, Carlos S.", c.90.676/16, voto de los doctores Soria y Almeida)... En función de los argumentos expuestos, corresponde mantener los efectos de la detención de Gonzalo Leandro Barreto cual debe permanecer vigente en todos sus términos... Por ello; Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión solicitado en favor de Gonzalo Leandro Barreto (artículos 169 "a contrario sensu", 185 y cddtes. del Código de Procedimiento Penal y 42 y 166 inciso 2do. párrafo segundo del Código Penal.) ... En cuanto a lo solicitado en el punto IV de la presentación defensiva, remítase la presente incidencia a la UFI y J N° 5 de Berazategui, a los fines que el Sr. Fiscal estime corresponder ... Regístrese, notifíquese y una vez firme, corra por cuerda a los autos principales ... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Emilia Vanesa D'Angelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.845 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 123883-07, caratulada "Alarcón, Martín y otro s/ Extorsión en grado de tentativa", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Luis Folgía, cita y emplaza a MARTÍN ALARCÓN (D.N.I. 27.475.582), por medio de edictos, para que comparezcan a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 sita en calle Estomba N° 458 primer piso de Bahía Blanca, de lunes a viernes de 8,00 a 14,00 horas, para constituir domicilio y prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 23 de agosto de 2011. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 9.796 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, hace saber por cinco días que con fecha 26/08/2011 se decretó la quiebra indirecta de HÉCTOR ENRIQUE LOSA, LE. N° 4.67.613., CUIT N° 20-04647613-2, con domicilio en la calle 7 N° 2318 de La Plata, manteniéndose al síndico designado en el concurso preventivo Cdor. Adelqui Alfredo Arnaldo Acosta, con domicilio legal en la calle 64 N° 671 de La Plata. Se ordenó al fallido y a los terceros a que entregue al Síndico los bienes del quebrado. Se intimó al deudor para que entreguen a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Los acreedores postconcursoales deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico citado hasta el 28/10/2011. Fecha informe individual: 14/12/2011. Fecha informe gral.: 24/02/2012. Respecto de los acreedores que hubieren sido verificados en el concurso preventivo precedente al decreto de quiebra la sindicatura procederá al recálculo según su estado (Art. 202 LCQ). Autos "Losa, Héctor Enrique s/ Concurso Preventivo Pequeño, hoy Quiebra", Expte. N° 11358/2010. La Plata, 26 de agosto de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 9.883 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Nosedá, en autos “ Airoldi Armando Raúl, s/ concurso preventivo hoy quiebra”, hace saber que el día 15 de julio de 2011 se ha decretado la quiebra de AIROLDI ARMANDO RAÚL, domiciliado en Constitución N° 135 de Benito Juárez. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cesar Alberto Carlino en Moreno N° 899 de Azul, hasta el día 12 de septiembre de 2011 (Arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras). Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe el día 24 de octubre de 2011, y se ha fijado la fecha del 6 de diciembre de 2011 para la presentación del informe general (Art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Azul, de agosto de 2011. Dr. Santiago Nosedá, Secretario.

C.C. 9.878 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1051/11-3973, caratulada: “Cicarelli, Claudio Alberto s/ Estafa en grado de tentativa en la localidad de Luján (B)”, notifica al nombrado CLAUDIO ALBERTO CICARELLI, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 18 de agosto del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cicarelli por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”.

C.C. 9.911 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ABRAHAM ENOC CELEDÓN ECHEVERRÍA, argentino nacionalizado: instruido, soltero, albañil, titular del DNI N° 92.415.042, nacido el día 16 de agosto de 1969 en Baldívia, República de Chile, hijo de Heriberto Celedón y de Irma Echeverría, con último domicilio en calle Pasaje Interno s/n° de la Villa 31, barrio “Retiro” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 19/11 (4100), seguida a Abraham Enoc Celedón Echeverría por el delito de resistencia a la autoridad, en Mercedes (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 9.909 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 9355-11, caratulada: “Rincón Francisco Guillermo denuncia hurto”; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide; cita y emplaza a ÁNGEL MARTÍN FERNÁNDEZ (DNI 25.322.573, nacido el día 20/05/1976 en Rosario Santa Fe, argentino, hijo de Ramón Alfredo Fernández y de Juana García), para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, a los fines de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (Art. 129 del C.P.P.) Bahía Blanca, 18 de agosto de 2.011. Susana Calcinelli, Juez.

C.C. 9.903 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JONATHAN EMANUEL ZURITA, titular del DNI N° 34.923.271, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 156-AV, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2.011. Visto y Considerando: ... Resuelve: Citar a Jonathan Emanuel Zurita DNI N° 34.923.271 por intermedio de edictos, los que se publi-

carán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez.

C.C. 9.893 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Dra. Marta E. Carranza, Presidente del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a COLMAN, LUIS FIDEL, en causa N° 724838/2 seguida, en orden al delito de Robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Marta E. Carranza, Juez. Banfield, 19 de agosto de 2011. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.892 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Dra. Marta E. Carranza, Presidente del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a OCHOA SOSA, RAÚL ALBERTO, en causa N° 724838/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Marta E. Carranza, Juez. Banfield, 19 de agosto de 2011. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.891 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE ALBERTO VERA BARRAZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena firme N° 773436/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de fs. 121, y lo expuesto por el Sr. Defensor a fs. 123 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Jorge Alberto Vera Barraza, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de disponerse su comparendo compulsivo (303 y 304 del Código Procesal Penal). Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Jorge Alberto Vera Barraza en el término fijado, se dispondrá su comparendo compulsivo (Art. 303 y 304 del Código Procesal Penal). Secretaria, 1 de agosto de 2011.

C.C. 9.890 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ OSMAR AVALOS GÓMEZ, (DNI 13.505.007, nacido en fecha 11 de agosto de 1957), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 453301-2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de fs. 49/vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado José Osmar Avalos Gómez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 453301 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado José Osmar Avalos Gómez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis “in fine” y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 17 de agosto de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 9.889 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JORGE ANTONIO BARBON, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero; nacido en el Partido de Lanús, con fecha 05 de marzo de 1968, hijo de Enrique Jorge Barbón y de Reyna Corvalán, con último domicilio conocido en la calle Murature N° 2215 del partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 905.633 y su acumulada 60992, registros internos N° 001322 y 1481, caratulada “Barbón, Jorge Antonio s/ Tenencia de estupefacientes y violación de domicilio en concurso real”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 283, 287, 294/298, cítese al procesado Jorge Antonio Barbón, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana Lis Gardenal, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.888 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DAMIÁN JOSÉ LACZ y DIEGO HERNÁN BISGARRA en la causa N° 00-040635-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Flagrancia N° 23 (N° 7 Dra. Tato) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 24 de agosto de 2011.. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Diego Hernán Bisgarra y Damián José Lacz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Calificado en grado de tentativa (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 42, 45 y 163 inciso 6 del Código Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 9.886 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a OSVALDO OMAR DUARTE en la causa N° 01-004820-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de

Instrucción y Juicio de Flagrancia N° 23 (N° 2 Dr. Gerardo Rousseau) la resolución dictada en la fecha, 23 de agosto de 2011, que a continuación se transcribe: Sobreseer a Osvaldo Ornar Duarte y Víctor Alejandro Giménez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de privación ilegal de la libertad agravada en concurso real con robo agravado por el empleo de arma (Arts. 323 inc. 2do. del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria”.

C.C. 9.885 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL MARTINIANO ARIEL GALARZA en la causa N° 01-007168-09 Unidad Funcional de Instrucción N° 23, Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 15 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Ezequiel Martiniano Ariel Galarza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivo de los delitos de violación de domicilio y resistencia a la autoridad, por los cuales fuere formalmente imputado (Arts. 1, 3, 76 ter, cuarto párrafo, primera parte del Código Penal y 323, inc. 10 y ccds. del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria”.

C.C. 9.884 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 793 caratulada “Trayay, Antonio David; Miranda, Sergio Flavio David s/ Infracción Art. 55 Ley N° 8031”, en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don ANTONIO DAVID TRAYAY, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: “San Fernando, 12 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerandos: ... Resuelvo: ... 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 793, absolviendo a Antonio David Trayay, con DNI N° 36.312.174 ... en orden a la infracción prevista en la figura típica del artículo 55 del Decreto Ley N° 8031/73, respecto del hecho del 28/05/10... Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.C.J.B.A.” Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: “San Fernando, 17 de agosto de 2011... En atención al estado de los presentes actuados, y no habiendo sido habido el imputado Antonio David Trayay, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras (ver fs. 123), a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.C.J.B.A.” San Fernando, 18 de agosto de 2011. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.880 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 799 caratulada “Sierra, Cristian Raúl s/ Infracción Art. 10 Ley N° 11.825”, en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don CRISTIAN RAÚL SIERRA, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días

conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: “San Fernando, 14 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerandos: ... Resuelvo: ... 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 799, absolviendo a CRISTIAN RAUL SIERRA, con DNI 22.883.128, en orden a la infracción prevista en la figura típica del artículo la de la Ley N° 11.825, respecto del hecho del 2/07/10. Sin Costas... Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. P.D.S.C.J.B.A.” Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: “San Fernando, 17 de agosto de 2011... En atención al estado de los presentes actuados, y no habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras (ver fs. 66), a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. P.D.S.C.J.B.A.” San Fernando, 18 de agosto de 2011. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.879 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 3342 caratulada “Santoferrara Germán Alexandro Tentativa de Robo Agravado por Escalamiento y Robo Doblemente Agravado por Cometerse con efracción y en lugar poblado y en banda s/ Condena de ejecución Condicional (Juzgado de Garantías N° 3)”, de trámite ante este Juzgado de Ejecución Penal Departamento Judicial Dolores (sito en la calle Alberdi N° 137, Tel. 02245-443985, CP 7100), a cargo del Dr. Luis E Nitti, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que se adjunta al presente: El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a GERMÁN ALEXANDRO SANTOFERRARA en causa N° 3342 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 17 de agosto de 2010.- Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 91 y vta. , no siendo impugnado por las partes, Apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado Santoferrara Germán Alexandro las costas procesales impuestas de pesos Cuarenta y seis (\$ 46,00), decrétasele la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiése. Fdo. Luis E. Nitti, Juez. Jesús María Antonelli, Abogada Secretario.

C.C. 9.875 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Humberto González, cita y emplaza a DANIEL VICENTE RUBINO (DNI 17.421.222), por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 2070 caratulada Rubino, Daniel Vicente (I.P.P. N° 196.319 de la U.F.I. N° 8 Departamental, carpeta de causa N° 3196 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, identificada en la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el número 486/2005) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: “Morón, agosto de 2011. Tiénense por evacuadas las vistas oportunamente conferidas a las partes, y en atención a ello, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Humberto González, Presidente”. Secretaria, agosto de 2011. Analía Torelli, Secretaria.

C.C. 9.874 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-27010-10, seguida a Saúl Darío Suárez por el delito de encubrimiento agravado que tramita en la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 (DCTC) Departamental, sita en Avenida Ricardo Balbín N°

1635 de la localidad y partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías N° 1 del mismo Departamento Judicial, se cita y emplaza a SAÚL DARÍO SUÁREZ, argentino, nacido el 18 de enero de 1972 en Río Cuarto, DNI N° 21.999.354, a fin que comparezca el día 30 de agosto del 2011, a las 09.00 horas a notificarse de resolución judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. San Martín, agosto 17 de 2011.

C.C. 9.873 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, a cargo del Dr. Rubén Edgardo Enz, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAN PABLO CROCE, DNI 25.492.761, argentino, con instrucción, desocupado, nacido el día 14 de octubre de 1976, en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, hijo de Edgardo y de Elsa Márquez, último domicilio conocido: calle Emilia Córdoba N° 421 de La Emilia, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “En la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once. Por recibida la presente causa, désele ingreso a los libros de secretaria. Hágase saber el juez que va entender y cítese a juicio por el plazo individual y continuo de diez días para cada una de las partes (Art. 139 del CCP) a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las Pruebas que pretenden utilizar en el debate (Art. 338 Primera, 376 y 48 del C.P.P.). (...). Notifíquese. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. Ante mí: Gabriela V. Rodríguez, Secretaria. “Asimismo, se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: “San Nicolás, 23 de agosto de 2011. Téngase presente el resultado de la diligencia que antecede y en atención al estado de autos y la manifestación vertida a fs. 117, notifíquesele al encartado Juan Pablo Croce, por edicto a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.) de la resolución a citación a juicio, dictada por el suscripto a fs. 111, bajo apercibimiento de que si no compareciere a dicha citación judicial, será declarado rebelde (cfr. Art. 303/304 C.P.P.) Notifíquese a las partes. (...) Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. Ante mí: Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.” San Nicolás, 23 de agosto de 2011.

C.C. 9.870 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 732/733 caratulada “Fattori, Roberto Ernesto s/ Infracción Art. 2° Ley N° 11.825”, en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don ROBERTO ERNESTO FATTORI, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P.). “San Fernando, 10 de junio de 2011... intímese a Roberto Ernesto Fattori a depositar la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00) en concepto de multa con más la suma de cinco pesos (\$ 5,00) en razón de la Tasa de Actuación por Servicios Judiciales (conforme fs. 45/48), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de obrar en los términos del artículo 9° del Decreto Ley N° 8.031/73. En tal sentido, hágase saber al contraventor que vencido el término sin que se hubiere efectuado el pago y constatado el incumplimiento por Secretaria, ésta procederá a librar de oficio certificado de deuda, que constituya título habilitante y suficiente para que se proceda a su cobro por vía ejecutiva. Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.C.J.B.A.” Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: “San Fernando, 10 de agosto de 2011... En atención al estado de los presentes actuados, y no habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días

(conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.C.J.B.A." San Fernando, 18 de agosto de 2011.

C.C. 9.865 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OTELO RIVELA JOSÉ FRANCISCO en causa N° 7265 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 22 de junio de 2011... Resuelvo: I) Sobreseer a Otero Rivela José Francisco de las demás circunstancias personales de conocimiento en los presentes actuados, por extinción de la acción penal, incoada a su respecto. Arts. 59, 27 bis, 76 ter y cctes. del C.P., 323 inc. 1, 404 del C.P.P... IV) Atento el tiempo transcurrido desde la notificación al representante legal de la Compañía de Seguros Royal y Sun Alliance Seguros Argentina S.A (v fs. 115/116 punto V, 128/130 y 133) sin que a la fecha se haya realizado presentación alguna por ante este Juzgado por parte del mismo, téngase por no aceptada la suma depositada por el probado en concepto de reparación del daño causado restituyéndose dicho importe al probado, a tal fin librese oficio a los fines de notificar a Otero Rivela José Francisco que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandona la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Art. 54 Ley N° 8904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. "Mar del Plata, 24 de agosto de 2011.... Autos y Vistos: En atención al estado de los presentes autos, dispónese: I. Proveyendo lo solicitado a fs. 160, regúlense los honorarios profesionales del Dr. Héctor M. Gentili, por su labor desarrollada en la presente causa, en su carácter de defensor particular del imputado Otero Rivela José Francisco en la suma de cuarenta y cinco jus (45 jus) más los aportes de ley, según lo normado por los Arts. 9, 16 a) 11, 15, 16, 17, 22, 28 y 3 de la Ley N° 8904/77 con las modificaciones de la Ley N° 10.310 y 11.593, Art. 12 inc. "a", Ley N° 6716 y Arts. 534, 25 inc. 4° y ccdtes. del C.P.P. Regístrese. Notifíquese a las partes con transcripción del Art. 54 Ley N° 8904. II. En virtud de no encontrarse el causante de autos notificado en forma personal de lo ordenado a fs. 158 punto IV, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". Art. 54 Ley N°8904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en os los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.857 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ALEJANDRO EZEQUIEL TORRES, argentino, soltero, instruido, empleado, hijo de Jorge Fariño y Marta Torres DNI N° 33.413.099, nacido el día 12/01/88 en Villa Ramallo, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido Silva N° 840 de Villa Ramallo, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de agosto de 2.011. Por devuelta la causa y atento al resultado de la diligencia policial de fs. 87, y no habiendo informado nuevo domicilio el Sr. Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Alejandro Ezequiel Torres y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos hurto calificado en grado de tentativa en San Nicolás en la causa N° 2.702 de este registro I.P.P. N° 12557/09, caratulada: "Torres, Alejandro Ezequiel, Lesiones leves en Villa Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de agosto de 2011. María Florencia Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.868 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolas Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a NICOLÁS OSCAR GENTA, argentino, soltero, desocupado, hijo de Oscar y de Verónica Cóceres, DNI N° (se desconoce), nacido el día 06/03/92 en San Nicolás Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido calle Córdoba y Catamarca de Ramallo, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de agosto de 2.011. Por devuelta la causa y atento al resultado de la diligencia policial de fs. 69, y no habiendo informado nuevo domicilio el Sr. Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Nicolás Oscar Genta y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos hurto calificado den grado de tentativa en San Nicolás en la causa N° 2.791 de este registro I.P.P. N° 306/11, caratulada: "Genta, Nicolás Oscar, Robo en grado de tentativa en Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del e P.P.). San Nicolás, 16de agosto de 2011. María Florencia Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.869 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MELISSA PAOLA REYES HUAPAYA, LUIS SALAZAR RIVAS y NADIA DAVILA TORRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 8823-EZ, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Melissa Paola Reyes Huapaya, Luis Salazar Rivas y Nadia Dávila Torre, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal, en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su

rebelría (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 24 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 9.887 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 539-05 (Reg. Int. N° 2175) caratulada "Justo David Araujo s/ Robo simple reiterado en dos ocasiones" Notifica a JUSTO DAVID ARAUJO, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 26 de agosto de 2011. Habida cuenta lo informado a fs. 458 y 462, respecto del imputado Araujo, notifíquese por edictos durante cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Liliانا Logroño, Presidente. "En la ciudad de La Plata a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez (...) Sentencia (...) I. Declarar inadmisibles el recurso de casación interpuesto por señor Agente Fiscal de Juicio del Departamento Judicial La Matanza, doctor Sergio Alejandro Antin, en 539-05 seguida contra Luis Alberto Roldán y Justo David Araujo, sin costas en esta instancia. Arts. 452 inc. 2, 456, 530 y 532 del C.P.P. II. Regístrese. Notifíquese. Remítase copia certificada de la presente al Tribunal de origen. Oportunamente remítase." Fdo.: Horacio Daniel Piombo, Carlos Ángel Natiello, Jueces de Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense. Ante mí: Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator. Secretaría, 26 de agosto de 2011.

C.C. 9.990 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Maldonado Matías Ezequiel s/ Hurto (Art. 162 C.P.) - Pergamino (Daminificada: CELP)", Expte. N°: 204/2011, notifica por este medio a MATÍAS EZEQUIEL MALDONADO, DNI 30.948.392, la resolución que dice: "Pergamino, 24 de agosto de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Matías Ezequiel Maldonado, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 24 de agosto de 2011. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.987 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P N° 12-00-003302-11, caratulada "Frascarelli, Román Eduardo s/ Daño Agravado - Vma./Dte.: División Custodia y Traslado de Detenidos" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 24 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en Boletín Oficial y en el diario de circulación de esta ciudad durante cinco días, a fin de notificar a ROMÁN EDUARDO FRASCARELLI, DNI N° 32.156.624, último domicilio conocido en calle Irigoyen y las vías del Ferrocarril S/N de Pergamino (B.A.), que deberá concurrir a la sede de la UFlyJ N° 4 a cargo de la Dra. Karina Yamile Pollice, calle Merced N° 865 de Pergamino (B.A.), dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y librese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFlyJ N° 4 Dptal. Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal." Pablo Daniel Aguilar, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.986 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARGARITA MIRTA WOLF y CRISTIAN GASTÓN CARRIZO, en causa N° AV 13048, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2.010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Alberto Peralta, Margarita Mirta

Wolf, Cristian Gastón Carrizo y María del Carmen Grossen en orden al delito de Usurpación de Propiedad, hecho acaecido el 27 de agosto de 2008, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45, 181 del C.P. y 23, 151, 157, 209, 210, 308, 321, 323 inc. 6to. y ccs. del C.P.P.). II) Librar los oficios de rigor (Art.327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías, Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2.011.

C.C. 9.964 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo P.D.S. del Dr. Esteban Baccini notifica a MIGUEL ÁNGEL SERRA, en causa N° 00-012773-10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 27 de enero de 2.011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. No hacer lugar a la nulidad articulada por la defensa técnica a fs. 157/158, por los fundamentos expuestos precedentemente. II. Hacer lugar a la oposición planteada por la Sra. Defensora Oficial y, en consecuencia, disponer el sobreseimiento total de Miguel Ángel Serra, en orden al delito de Promoción y Facilitación de la Prostitución de Menores, por los argumentos vertidos en el Considerando que antecede. Arts. 45 y 125 bis del C.P. y Arts. 23, 201, 209, 210, 308, 321, 323 inc. 2do. y ccs. del C.P. P.-Regístrese, Notifíquese y, una vez firme lo presente, cúmplase con las comunicaciones de rigor (Art. 327 C.P.P.). Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías, Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 19 de julio de 2011. Marcela cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.963 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo P. D. S. del Dr. Esteban Baccini, notifica a MARCOS ARIEL LUIS VELA titular del DNI 28.181.213, que en causa N° 758.311 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 se resolución: "Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Pablo Andrés Chávez en orden a los delitos de Encubrimiento y Portación Ilegítima de Arma de Uso Civil y a los imputados Rubén Maximiliano Chávez y Marcos Ariel Luis Vela en orden al delito Encubrimiento, hechos acaecidos el día 22 de febrero de 2.007, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 45, 277 inc. 1ro. letra "c", 189 bis inc. 2do. párrafo tercero y Arts. 23, 209, 210, 321, 323 inc. 3ero. y 4to. 324 y ccs. del Código Procesal Penal). II) Firme el presente impóngase el trámite previsto por el Art. 327 del Ritual. Líbrense oficios a fin de notificar a los encartados de lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2011. Marcela cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.962 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, sito en Presidente Perón y Larroque, 4to. piso, sector "C" de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a GÓMEZ, JONATHAN EMANUEL, nacido el 12 de enero de 1991, hijo de Pedro Gómez y Rosa Aguirre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 74.233/09 (Registro Interno N° 3814), caratulada "Gómez Jonathan Emanuel s/ Robo Simple en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 140, fs. 156; fs. 158vta. y fs. 164 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.961 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LUCCELLI, GERMÁN PABLO LEÓN, poseedor del DNI N°31.592.615, nacido el 6 de enero de 1985, hijo de Norberto Oscar Luccelli y Stella Maris Citera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 18.925/08 (Registro Interno N° 3323), caratulada "Luccelli Germán Pablo León s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 392vta. como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial interviniente en autos a fojas 394 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.960 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALTAMIRANO HÉCTOR ALCIDES, quien resulta ser poseedor de DNI 25.050.620, nacido el día 11 de junio de 1975, en Lanús, hijo de Jorge Alberto y de Felicita Peralta Chaparro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 38.941/10 (Registro Interno N°3804), caratulada "Altamirano Héctor Alcides s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 282vta. como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 284vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía fs. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.959 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a PÉREZ LUIS EDUARDO, poseedor del DNI N° 30.670.516, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0055/09 (RI 2991), seguida a Pérez Luis Eduardo en orden al delito de Robo Simple en concurso real con Robo Simple en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2011. I. En atención a lo surgiente del informe de fs. 219/223 y fs. 230. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...) Firmado: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2011. Paula Trevisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.958 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a ADRIÁN VÍCTOR ARGUELLO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003830-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 23 de agosto de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Adrián Víctor Arguello por intermedio de edictos, a fin de que en el término de cinco (5) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por igual término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 23 de agosto de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.956 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005033-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Cohecho Activo", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 24 de agosto de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Carlos Alberto Martínez por intermedio de edictos, a fin de que en el término de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por igual término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 24 de agosto de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.955 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a VÍCTOR HUGO PIMENTEL y MARTÍN ALBERTO LÓPEZ, en causa N° 00-067764-10, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 20 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Víctor Hugo Pimentel y Martín Alberto López cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de robo calificado por efracción y encubrimiento agravado por efracción, respecto del primero de los nombrados, y encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, respecto del mencionado en segundo término (Artículos 55, 245 y 275 del Código Penal y 323 inciso 3° del Código de Procedimiento Penal)." Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 25 de agosto de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido y a lo informado a fs. 207, notifíquese a Víctor Hugo Pimentel y Martín Alberto López, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 197/199, a cuyo fin, líbrense oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantía". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 9.954 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ERNESTO SEBASTIÁN ARAMAYO, en causa N° 9780, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Rechazar la presente acción de Hábeas Corpus interpuesta por Ernesto Sebastián Aramayo, sin costas al accionante. Artículos 405 a "contrario sensu" y 530 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y firme que sea, archívese.

Firmado: José Luis Arabito, Juez. Ante mí: Diego C. Maceratesi". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 25 de agosto de 2.011. ... notifíquese a Ernesto Sebastián Aramayo, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 11, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 9 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 9.953 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1265 seguida a MARÍA ELIZABETH GONZÁLEZ por el delito de Usurpación de Propiedad del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto Notifíquese a María Elizabeth González, sin apodos, de 31 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, nacida el 20 de octubre de 1.980 en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, hija de Miriam Angélica González, con último domicilio conocido en el Monoblock N° 29, acceso N° 94, piso 2°, departamento "1" del Complejo Habitacional Carlos Gardel, de la localidad de Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 28.444.641, por el término de 5 (cinco) días a fin de poner en conocimiento de la presente causa: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción por prescripción en la presente causa Correccional N° 1.265 seguida a María Elizabeth González por el delito de Usurpación de Propiedad del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. (Art. 62 inc. 2do. del C.P.) II. Sobreseer en estas actuaciones a María Elizabeth González, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 in fine del C.P.P.B.A. III. Notifíquese. Regístrese copia, y firme que sea, comuníquese, a tales efectos, líbrese oficio a la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal" Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Cynthia Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.948 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Marón, en causa correccional N° 1259 seguida a DARÍO VÍCTOR ROJAS, por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto. Notifíquese a Darío Víctor Rojas, sin apodos, de 33 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 3 de noviembre de 1.978 en la ciudad de San Miguel del Tucumán, Provincia de Tucumán, hijo de Santos y de Ana María Soria, con último domicilio sito en la calle Bouchard N° 4.085 de la localidad de Barrio Parque, partido de Moreno, titular del D.N.I. N° 26.783.679, por el término de 5 (cinco) días, a fin de poner en conocimiento de los mismos de lo resuelto en la presente causa: "Morón, 9 de agosto de 2011. ... Vistos y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1.259 seguida a Darío Víctor Rojas por el delito de Desobediencia a la autoridad del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. (Art. 62 inc. 2do. del C.P.) II. Sobreseer en estas actuaciones a Darío Víctor Rojas cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Notifíquese, regístrese copia y firme que sea, comuníquese, a tales efectos, líbrese oficio a la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal." Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Dra. Cynthia Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.949 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALICIA NOEMÍ ZACARÍAS, víctima de autos en causa N° 6911 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del

Plata, 16 de marzo de 2011. Autos y Vistos: En razón del tiempo transcurrido sin haberse recepcionado la información requerida a fs. 26, líbrese nuevo oficio a los fines de recibir declaración testimonial a la víctima de autos, Sra. Alicia Noemí Zacarías, a los efectos que manifieste si durante la el término de la suspensión de juicio a prueba (27/08/2008 al 27/02/2010) ha mantenido contacto personal o telefónico con el probado, se ha acercado al domicilio, ámbito laboral o lugares de su concurrencia habitual, o ha sido molestado por el causante Canelo Diego Javier. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 26 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese las siguientes medidas: ... III. En atención a lo informado a fs. 41 y 45 respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma de lo ordenado a fs. 34 a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.937 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 898 de los registros de este Juzgado, seguida a ÁNGEL EDUARDO FERRIN por el delito de hurto simple en grado de tentativa a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 1° de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 898 seguida a Silvero, Ángel Eduardo por el delito de hurto simple en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 162 y 42 y Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II. Sobreseer a Silvero, Ángel Eduardo, quien dice ser titular del DNI N° 33.009.902, de nacionalidad argentina, nacido en la localidad de San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires, el día 04 de septiembre de 1986, aportando como último domicilio el de la calle Triunvirato N° 180 de la localidad y partido de Quilmes, del hecho investigado en la presente causa, calificado como hurto simple en grado de tentativa que le fueran oportunamente endilgados, presuntamente cometido el día 09 de abril del año 2009, en Berazategui, en perjuicio de Santos Fermín Díaz, conforme lo establecido en los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Dejar sin efecto la declaración de rebeldía que pesa sobre el imputado Ángel Eduardo Silvero, quien dice ser titular del DNI N° 33.009.902, de 23 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en la localidad de San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires, el día 4 de septiembre de 1986, aportando como último domicilio el de la calle Triunvirato N° 180 de la localidad y partido de Quilmes, medida que fuera insertada en el sistema electrónico de capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° P - 2626288. A tal fin, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires comunicando lo aquí resuelto, solicitando se eleve oportunamente la constancia de que se ha dejado sin efecto la anotación de la medida dispuesta. IV. Disponer la entrega definitiva en favor de la víctima Santos Fermín Díaz de la bicicleta secuestrada en autos con iguales derechos y obligaciones que pesaban sobre él al momento del secuestro. A esos efectos, líbrese oficio a la Comisaría que por jurisdicción corresponda a fin de notificar a la víctima lo aquí resuelto. V. Levantar la inhabilitación General de Bienes, que pesa sobre el imputado Silvero. A tal fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, adjuntando al mismo fotocopia del folio de seguridad con el cual se inscribiera la medida obrante a fs. 106/vta. y folio de este Juzgado. VI. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado por intermedio de un edicto en el Boletín Oficial, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, cúmplase con lo ordenado en el punto IV.; y V., y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Carina Verónica Abregú, Auxiliar Letrada. Quilmes, 1° de agosto de 2011.

C.C. 9.947 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas

de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BORIS PANTELEV, poseedor del DNI 93.717.852, nacido el 11 de noviembre de 1988, hijo de Sergio y de Aganicheva Nadia, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 1 (724.039) (Registro Interno N° 2031), caratula "Rodríguez Ezequiel Gregorio, Pantelev Boris s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (tres hechos) (por cda. IPP 740.394, 740.399, y 3 inc.)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 22/25 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2011.

C.C. 9.957 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica el estado de quiebra de INDUSTRIAS BADAR S.R.L. CUIT N° 30-56970870-9, decretada con fecha 8 de agosto de 2011. El Síndico actuante es el estudio Canapeti y Llovera con domicilio constituido en la calle 11 de septiembre 1503, piso 4°, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/10/11. Se deja constancia que el 16/12/11 y el 01/03/12 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en el radio del Juzgado (LCQ: 88:7). Buenos Aires, 23 de agosto de 2011. Jimena Díaz Cordero, Secretaria Interina.

C.C. 9.922 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 4, a cargo de la Dr. Héctor L. Romero, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, PB edificio, Anexo (CABA), comunica que con fecha 15/07/2011 se decretó la quiebra de NÉSTOR ANÍBAL AUSILIO (Expediente N° 096917). Fijese hasta el día 30/09/2011 para que la Sindicatura presente informe adecuatorio del pasivo verificado en el concurso preventivo e informe general. Todo crédito de causa o título posterior a la fecha de presentación en concurso preventivo 28/10/09, debe verificar por vía incidental. El Síndico es Laura V. Alonso, en el domicilio de Dr. J. F. Aranguren 2344, 8°, of. D (CABA). 26 de agosto de 2011. Héctor L. Romero, Secretario.

C.C. 9.923 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, en autos Damián, Raúl Mario s/ Quiebra Indirecta", Expte. 107.171/2007, hace saber que con fecha 7 de junio de 2011 se decretó la Quiebra de RAÚL MARIO DAMIANI, M.I. DNI 5.179.016, con domicilio en calle 59 N° 2201 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico designado, Cra. Claudia Schadlein Baldón, con domicilio legal en calle 7 N° 943 Oficina 43 de la ciudad La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 21 de octubre de 2011 (art. 32 LCQ), de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 19:00 hs.. Asimismo, se ha fijado el día 22 de febrero de 2012 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ), el 29 de marzo de 2012 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Se intima al fallido, para que

dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del Síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La Plata, 12 de agosto de 2011. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.936 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69 de Quilmes, a cargo del Señor Juez Dr. Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, hace saber que en autos “Brunetti Marta Susana s/ Quiebra Pequeña”, Expte. N° 29159, en 29 de diciembre de 2010 se resolvió: I) Declarar la quiebra de MARTA SUSANA BRUNETTI, DNI 17.557.028, domiciliada en la calle México N° 163 de Florencio Varela (art. 88 inc. 1ero. de la L.C.). V) Intimar al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al Síndico dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3ero. L.C.). VI) Prohibir al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5to. L.C.). Y en 28 de junio de 2011 se dispuso determinar que hasta el día 28 de septiembre de 2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Roberto Eduardo Grossi, CUIT N° 20-13130382-4, en calle Matienzo N° 50 piso 1 Dpto. 2 de la ciudad de Quilmes, Tel/Fax: (011) 4257-7679, e-mail: info@estudiogrossi.com.ar, lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:30 a 11:30 hs... Fijar el día 09 de noviembre de 2011, para que el síndico presente el informe individual y el día 22 de diciembre de 2011 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la LCQ). La publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts. 89 y 273 inc. 8°, ley cit.) Fdo. Dr. Omar Alberto Nicora Juez. En la ciudad de Quilmes, a los 15 días del mes de julio del año 2011. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.946 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, a cargo del suscripto, sito en Camino Negro esquina Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Prov. de Buenos Aires, comunica que se ha decretado la quiebra de “R. CATTERING S.A. CUIT 33-70708472-9” con fecha 21/12/10. Que el Síndico es Alejandro Matías Ramos Méndez con domicilio en la calle Somellera 538, Planta Baja “9” (tel: 4115-8130/31) de Adrogué, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/10/11. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 02/12/11 y 15/02/12 respectivamente. Se intima al fallido a que presente los requisitos dispuesto en los Inc. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en cinco días, y de corresponder en igual término de los mencionados por los Inc. 1 y 7 del mismo artículo (Art. 95 inc. 4), además para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en 5 días se prohíben los pagos y entregas de bienes del falli-

do so pena de considerarlos ineficaces. Banfield, 26 de agosto de 2011. Emiliano de Armás, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.951 / sep. 5 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por Diez días (10) al Sr. FABIÁN RODRÍGUEZ., a que tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos: “Santillán, Adriana Mirian Y Otra C/ Rodríguez Fabián y Otros S/ Despido” Expediente 16.452. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: “Mar del Plata, 15 de junio de 2011 atento a lo solicitado, estado de los actuados y de acuerdo con lo normado por los Arts. 145 y 341 del CPCC, cítese al codemandado Sr. Fabián Rodríguez para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo: Dr. Ricardo M. Scagliotti, Juez, Tribunal del Trabajo N° 3. Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Carlos Daniel Causán, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.036 / sep. 6 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-014301-10 caratulada “García Sergio Gustavo Bautista S/ Encubrimiento”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a GARCÍA SERGIO GUSTAVO BAUTISTA, D.N.I. N° 23.806.132, para que comparezca ante este Juzgado. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Agosto 10 de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.034 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-006868-08 caratulada “Ernesto Nicolás Herrera s/ Tenencia de Estupefacientes para consumo personal”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ERNESTO NICOLÁS HERRERA DNI 26.178.878 del siguiente resolutorio dictado por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental (Sala II): “La Plata, 12 de julio de 2011...Por ello el Tribunal Resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor Oficial, doctor Juan Gabriel Mendy, revocar el auto obrante a fs. 121/123 y sobreseer a Ernesto Nicolás Herrera en la presente causa seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal, por los fundamentos expuestos en el considerando (Arts. 19 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 11.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 5 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 14 2º párrafo de la Ley 23.737; 210, 323 inc. 3º, 439 y concordantes del C.P.P.). Fdo.: Dres. Ricardo G. Szlagowski, Sergio R. Almeida y Laura I. Lasaga, Jueces. La Plata, 11 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.033 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-013055-10 caratulada “Scop Julio s/ Denuncia”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza

por el término de 5 días a LUIS ALFREDO VISCARRA, D.N.I. N° 8.525.506, para que en el término de tres días de notificado comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto a fs. 23 del presente Incidente correspondiente a la I.P.P. N° 13055-10. Fdo.: Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. La Plata, 24 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.032 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DANIEL BENGOCHEA, argentino, nacido el 5 de agosto de 1950 en Capital Federal, hijo de Félix y Elena Velaz, DNI M8.626.454 y con último domicilio en diagonal 73 Nro. 2858 1/2 de La Plata. De conformidad con lo previsto en el en causa nro. 2526-3 (IPP 06-00-91-07 UFI 4, carpeta 15435 J. Gtías. 3) Seguida al nombrado por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 el 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 19 de agosto de 2011. Atento las constancias de fs. 321/vta., y 331/vta. y 333, de las que resulta que el imputado Daniel Bengochea se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 10.030 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MEDINA FRANCISCO DNI 14.250.495, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-033572-08 caratulada “Medina Francisco S/Lesiones Culposas “ en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Medina Francisco por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 9 de agosto de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Medina Francisco, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Fdo. Dr. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, agosto de 2011. Dra. Verónica Patricia Savián, Secretaria.

C.C. 10.028 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - en Causa N° 9227 Investigación Penal Preparatoria N° 787/09, seguida Cabral Víctor Joaquín y otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo por licencia del titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CABRAL VÍCTOR JOAQUÍN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 15 de julio de 2011 Autos y. Vistos ...Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente a los imputados Víctor Joaquín Cabral, sin apodos, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación gastronómico, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de

abril de 1987, en Monte Grande Prov. de Bs. As, y a Carlos José Fernández, DNI 30.262.934, de 25 años de edad, hijo de Jesús (v) y Catalina (v) de estado civil soltero, de ocupación empleado, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de abril de 1983, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 9227/IPP N° 787/09, caratulada Cabral Víctor Joaquín y Fernández Carlos José/ Robo en Grado de Tentativa. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de Agosto de 2011 Autos y Vistos:... Resuelvo:... II- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cabral Víctor Joaquín sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Proveo por licencia del titular. Dolores, 9 de agosto de 2011. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 10.024 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7.776 / I.P.P. N° 660-08 seguida a TOBIÁS CASAFUS por el delito de Uso de Estupefacientes con Ostentación y Trascendencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Casafus Tobías cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de mayo de 2011. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Resuelvo: - Sobreseer totalmente al imputado Tobías Casafus en orden al delito de Uso de Estupefacientes con Ostentación y Trascendencia, Art. 12 inc. b de la Ley 23.737, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 9680/I.P.P. N° 03-00-4961-09.- Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 10 de agosto de 2011. Jorge A. Mollard, Secretario.

C.C. 10.023 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.608 /I.P.P. N° 03-00-7290-10, seguida a BARRERA ALEJANDRO ANÍBAL; trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Barrera Alejandro Anibal cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de abril de 2011. Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo. 1.- Sobreseer totalmente a Alejandro Anibal Barrera en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, Art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.73, por no haberse demostrado la antijuridicidad de su, conducta, tomándose la misma no punible (arg. Art. 34 inc. 6 y 7 de C.P.) Notifíquese. Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 9 de agosto de 2011. Jorge A. Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 10.022 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - en Causa N° 11.456 / I.P.P. N° 03-03-5191-10, seguida a BARRERA ALEJANDRO ANÍBAL; trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Barrera Alejandro Anibal cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de abril de 2011. Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo. 1.- Sobreseer totalmente a Alejandro Anibal Barrera en orden al delito de tenencia Tenencia ilegal de Arma de Uso Civil Condicionado en Concurso Ideal con Tenencia de Arma de Uso Civil, previsto y reprimido por el Art. 189 bis, inc. 2°, primer y segundo párrafo del Código Penal, por los que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., conforme lo establecido por el Art. 323, inc 4°, del C.P.P. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 9 de agosto de 2011. Jorge A. Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 10.021 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 6258 I.P.P. N° 101.828, seguida contra ARRIAGADA GUSTAVO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de julio de 2011 : Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo. 1.- Sobreseer totalmente a Gustavo Hernán Arriagada en la IPP N° 101.828 Causa N° 6258 en orden al delito de Encubrimiento de Adulteración de Objeto Registrable, previsto y reprimido por el Art. 277 inc. c en relación al Art. 289 inc.3° del Código Penal, por no haberse acreditado el cuerpo del delito, no encuadrando por ende el hecho materia de investigación en una figura legal. Regístrese, Notifíquese al Agente Fiscal al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante oficio. Fdo.: Gastón Giles Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 9 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 62 y 63 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el imputado se encuentra separado de la Sra. Graciela Marcaida, desconoce su domicilio actual y que el imputado Juan Carlos Ferreyra es camionero; y lo resuelto por el suscripto a fs. 58 y vta. (Resolución N° 230); procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dra. Laura Elías. Juez de Garantías. Agosto 9 de 2011.

C.C. 10.020 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Nátro Adrián Salas, sito en calle Gascón N° 2250 1° Piso en autos N° 215 caratulados González Luis Damián s/ Pedido de Estado de Abandono y Adoptabilidad" se ha dispuesto notificar a la Sra. CLAUDIA ROMINA GONZÁLEZ, progenitora del niño Luis Damián González el inicio de la presente acción por el plazo de 10 (diez) días con el fin de hacer valer sus derechos (Arts. 34, 36, 145 y 146 CPCC). Mar del Plata, 21 agosto de 2011. María Alejandra Scaglia, Secretaria.

C.C. 10.027 / sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, ubicado en calle Alte. Brown 1771, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, cita al Sr. RAÚL EDUARDO FRANCO, accionado en autos "Franco, Carlos Alberto C/ Franco Raúl Eduardo / repetición de sumas de dinero" Expte. 29.040, para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer sus derechos que por ley, estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Fdo.: Maximiliano Colángelo, Juez. Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.035 / sep. 6 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DANIEL ANÍBAL PINTOS, argentino, DNI 13.560.855, hijo de Francisco Lorenzo y de Laura Esther Alonso, último domicilio en calle 121 N° 224 de La Plata, en causa N° 2717-3 seguida al nombrado por el delito de Estafa, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e /56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de agosto de 2011. Atento el informe de fs. 158, que da cuenta que no se pudo hallar al imputado Daniel Anibal Pintos, y no se puede establecer su domicilio actual teniendo en cuenta además que según manifestara en el Patronato de Liberados a fs. 32 que se mudaría a la costa, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5)

días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Firmado: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Juez.

C.C. 10.031 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ LUIS DÍAZ, DNI 27.624.023, hijo de José Alfredo Díaz, con último domicilio en calle San Vicente N° 1.667 de Cañuelas, en causa N° 3390-3 seguida al nombrado por el delito de Daño, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e /56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de agosto de 2011. Atento las constancias de fs. 108/110 vta., de las que resulta el imputado, Díaz José Luis se ha ausentado del domicilio fijado (fs. 75/76), ignorándose el lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del C.P.P.). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial. Firmado: Graciela M. Buscarini, Jueza. Juan M. Fernández Argentó, Juez.

C.C. 10.029 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Patrignani, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 509, caratulada "Davila, Osvaldo Rubén y otros s/ Robo calif. por despoblado y banda, uso de arma- Pii", notifica por el presente a JOSÉ MARÍA MIRANDA, de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelve: Sobreseer a José María Miranda por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra imputado en el marco de la presente causa N° 509, por haber operado a su respecto la extinción de la acción penal el 17 de agosto de 2007 (artículo 323 inc. 1° del C.P.P, en función de los artículos 59, 62 inc. 2°, 67 inc. c) según texto ordenado por Ley N° 25.990 y Art. 189 bis, cuarto párrafo -texto según Ley N° 25.086- todos estos del C.P.). Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado mediante edictos (Art. 129 del C.P.P.). Una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo y Ángeles María Andreini. Jueces. Ante mí: Claudio Patrignani, Secretario". Campana, 19 de agosto de 2011.

C.C. 10.086 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a RAMÓN COLMAN, DNI N° 4.296.247, que en la causa N° P1324 caratulada Colman, Ramón s/ Uso de Documento Falso (Art. 296 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 23 de agosto de 2011. Vistas... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1324, respecto de Ramón Colman y en orden al delito de Uso de Documento Falso (Art. 296 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 163/164 respecto del aquí nombrado y su

averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Ramón Colman de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley N° 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cumplesse con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 23 de agosto de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria. C.C. 10.087 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALBERTO DANIEL SANTAMARÍA, DNI 40.705.933, que en la causa N° 0003237, caratulada "Silvero, Damián - Gómez, Jonathan Rodrigo y otros s/ Infracción a la Ley N° 23.737", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de julio de 2011. Autos y Vistos... Resulta:... y Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer a Adalberto Daniel Santamaria y a Nicolás Maximiliano Pared, cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento en autos, en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal como Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto y reprimido en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley N° 23.737, hecho por el cual fueron notificados de conformidad a lo previsto en el Art. 60 del C.P.P., acaecido en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, el día 17 de diciembre del año 2010 (Arts. 321 y 323 inc. 3° del C.P.P.). II)... III)... Regístrese, notifíquese... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 5 de agosto de 2011.

C.C. 10.085 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a YÉSICA ELIANA MARTÍNEZ, DNI 33.475.435, que en la causa N° 0003902, caratulada "Martínez, Yésica Eliana s/ Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de julio de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Yésica Eliana Martínez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Lesiones Leves, en los términos del Art. 89 del C.P., hecho acaecido en la ciudad de Matheu, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, el día 17 de septiembre de 2010, en perjuicio de Leonela Julieta Ferreyra y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese... Fdo.: Graciela Adriana Cione, Juez." Secretaria, 12 de agosto de 2011.

C.C. 10.084 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ÁNGEL GASTÓN LECOUNA, DNI 25.348.337, que en la causa N° 0002985, caratulada "Lecouna, Ángel Gastón s/ Encubrimiento (Art. 277) (Aparicio, Luis Fernando)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 11 de abril de 2011. Autos y Vistos... Resulta:... y Considerando... Resuelvo: I)... II) Hacer lugar a la oposición articulada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Fabiana Elisa Florentín y, en consecuencia, Sobreseer a Ángel Gastón Lecouna, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como encubrimiento (Art. 277 inc. 1° apartado "c" de C.P.), por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 de C.P.P. (Art. 323 inc. 6° de C.P.P.). Regístrese, notifíquese y firme que sea, remítase la I.P.P. a la U. F. I. y J. Distrito Escobar a los efectos que se disponga sobre el efecto incautado. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaria, 5 de agosto de 2011.

C.C. 10.083 / sep. 7 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. María del

Carmen Campodónico, con sede en la calle Conesa 326 Quilmes, en los autos caratulados "Perdiechizi, Alejandro A. y O. c/ Peralta, Pablo O. sus herederos y O. s/ Daños y Perjuicios" "Expte. N° 2732", cita y emplaza a los herederos de PABLO OSCAR PERALTA (DNI 25.306.523), para que dentro del plazo de diez (10) comparezcan a contestar demanda a los fines de tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza su representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341 y cc. del CPCC). Quilmes, 24 de agosto de 2011. Mariana Durañona, Secretaria.

C.C. 10.082 / sep. 7 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única, en relación a la causa N° 110/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005277 caratulada: "Fernández, Darío Osvaldo s/ Violación de domicilio", a fin de solicitarle la constancia de la publicación de edictos solicitada con fecha 17/12/2010 en relación al imputado DARÍO OSVALDO FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 28.705.749, hijo de Jesús Osvaldo y de Norma Isabel Lionar, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 2 de diciembre de 2010... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Darío Osvaldo Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Conforme el estado de autos y habiendo excedido la sustanciación de los presentes los plazos procesales establecidos en el artículo 17 y concordantes de la Ley N° 13.811, dispónese la desafectación del trámite de flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario. IV) Regístrese, notifíquese al señor Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. V) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez". Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 2 de agosto de 2011. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 10.080 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a RUBÉN CARLOS CASTRO en la causa N° 5166 (I.P.P. 177725 - Unidad Funcional de Instrucción N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Rubén Carlos Castro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 10.079 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, en el marco de la IPP 00-024677-10, del registro del Juzgado de Garantías N° 7, actualmente en trámite ante este Juzgado de Garantías N° 2, notifica a JUAN JOSÉ SOSA, la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: 1) Dictar el sobreseimiento total a favor de Sosa Juan José, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho constitutivo del delito de Homicidio Simple en los términos de los artículos 45 y 79 del Código Penal, hecho ocurrido el día 29 de abril de 2010, en la intersección de las calles Chilabert y Donato Álvarez de la localidad de Monte

Chingolo, partido de Lanús, de conformidad con lo estipulado en los Arts. 322 y 323 inc. 5° del Ritual. Sin costas (Art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: Horacio Hryb, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Fdo.: Horacio Hryb, Juez de Garantías".

C.C. 10.078 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PERLA ANA YACABANTUANO, ALEJANDRA NÉLIDA RODRÍGUEZ, NANCY NELLY LÓPEZ y EVANGELINA MENDOZA en la causa N° 00-034331-10 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 21 - Estupefacientes-) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2011... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:... Sobreseer parcialmente a Perla Ana Yacabantuano, Nancy Nelly López, Evangelina Mendoza y Alejandra Nélide Rodríguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado como Comercialización Ilegal de Estupefacientes, Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, ambas Agravadas, por el cual fueran formalmente imputadas (Arts. 323 inciso 4 del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 10.077 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a RIVAS ROLDÁN, SEBASTIÁN GABRIEL, argentino, nacido el 20 de mayo de 1977, en Lanús, soltero, con último domicilio en calle Italia N° 2160 piso 11 depto. F de la localidad Gerli, hijo de Rivas Jorge y de Roldán Mabel, que en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° 563478-2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2009. Por recibida la causa N° 56347816 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 06 Departamental, fórmese Incidente de Ejecución de pena en Suspenso respecto de Rivas Roldán, Sebastián Ariel, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría: Asimismo: I. Recepcionadas que fueran en esta sede las copias de la sentencia obrante a fs. 440/447 de la causa principal, glósen a la presente incidencia, previa certificación actuarial. II. Líbrense oficio al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, fin de hacer saber lo resuelto por el organismo oportunamente interviniente, ello de conformidad con lo normado en el Art. 199 de la Ley N° 12.256. Asimismo hágase saber a ese organismo que deberá tomar formal intervención respecto del causante, en los términos del Art. 165 y concordantes de la Ley N° 12.256, correspondiendo se lleve a cabo un pormenorizado control de su desenvolvimiento en el marco del régimen al cual se halla incorporado, remitiendo informes trimestrales a esta sede dando cuenta de su situación y acompañando constancias del cumplimiento de las reglas impuestas oportunamente. III. Hágase saber a las partes que en la presente incidencia ha tomado intervención la Suscripta, y a fin de notificar al inculso líbrense oficio a la Seccional de Policía que corresponda a su domicilio. Deberá también la seccional aludida arbitrar los medios tendientes a obtener tres juegos de fichas dactilares del condenado de autos, debidamente rodados, previo lavado de manos y con entintado parejo; y remitirlos a la brevedad a este Juzgado. IV. Fecho, practique la Sra. Actuarial el cómputo de pena correspondiente, de conformidad con lo normado por el Art. 500 del C.P.P., respecto de los plazos previstos por los artículos 27 párrafo primero, 27 bis y 51 del CP. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa Técnica y al encartado el cómputo practicado precedentemente (Art. 500 del C.P.P.). V. Cumplido que sea el punto precedente y una vez firme el cómputo de pena, devuélvanse los actuados originales a la dependencia de origen haciendo saber de la formación de la presente incidencia, ello mediante oficio de estilo. En el día de la fecha se le libraron oficios, conste. ... Cómputo: Que conforme se desprende de fs. 440/447 de la causa principal, Rivas Roldán Sebastián Ariel fue condenado en fecha 29 de diciembre de 2008 a la pena de un año de prisión de ejecución condicional más la imposición de reglas

de conducta previstas en el artículo 27 bis del C.P., a saber: Fijar Residencia y someterse al cuidado de un patronato, ello por el término de un año, por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones graves - hecho de fecha entre junio y diciembre de 2004 en la localidad de Gerli, fallo que adquirió firmeza el día 10 de marzo de 2009. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del Art. 27 párrafo primero del CP; la condena se tendrá por no pronunciada el día 28 de diciembre de 2012, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51 inciso 1ro. del Código de fondo, el día 28 de diciembre de 2018. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Rivas Roldán, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 bis del C.P., vence el 28 de diciembre de 2009. Secretaría, 18 de agosto de 2009. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Secretaría, 24 de agosto de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 10.074 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a MARTÍN NÉSTOR ESQUIZA, titular del DNI N° 26.337.717, que en la causa N° 681507, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 681507 (R.I. 2728) seguida a Martín Néstor Esquizza en orden al delito de Hurto Simple, a tenor de lo normado por el artículo 45 y 162 del Código Penal. Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Martín Néstor Esquizza, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple, hecho ocurrido el día 17 de mayo 2006, en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Fernández Cruz Osvaldo Roberto. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2011. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 10.073 / sep. 7 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón, bajo la Presidencia del Dr. Ernesto Claudio Pisani, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown 435, Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Flores Rosa Elvira c/ De Hoyos Jorge Antonio s/ Divorcio Expediente N° 11008/2002, cita y emplaza al Sr. DE HOYOS JORGE ANTONIO, DNI N° 10.468.995, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que se transcribe: "Morón, 18 de junio de 2004 ... De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (Arts. 320 y 838 del CPCC) traslado a la demandada por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354, 486 y 839 del Cód. Cit. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 454, 840 y 59 del CPCC) Transcripción del Art. 83 C.P.C.C. "Beneficio Provisional. Hasta que se dicte resolución las presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos y sellados de actuación. Esos serán satisfechos, así como las costas en caso de denegación. El trámite para obtener el beneficio no suspenderá el procedimiento, salvo que se pidiesen en el escrito de demanda". Morón, 22 de junio de 2011. María de las Mercedes Arqueros, Secretaria.

C.C. 10.071 / sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Gral. San Martín, cuya Presidencia ejerce el Dr. Gabriel Simón Frem, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernán Flavio Buseti, sito en Avda. 101 (Ex- Av. Dr. Ricardo Balbín) N° 1753. piso 7° de San Martín, Provincia de Buenos Aires, ordena la publicación de la medida cautelar de Prohibición de Innovar y Contratar respecto del fondo de comercio que se denuncia como propiedad de la demandada LA NUEVA CONGRESO S.R.L., sita en la calle Congreso N° 4164 (sin número visible) de la localidad de Villa Ballester Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, decretada en autos: "Pérez Silvia Susana c/ Granferi S.R.L. y otros s/

Despido" (Expte. N° 38021), que tramitan por ante este Tribunal, que textualmente reza: "Gral. San Martín, 10 de agosto de 2011. Encontrándose configurados en autos, los recaudos previstos por el ordenamiento procesal para la procedencia de las medidas cautelares solicitadas por la parte actora a fs. 318, decretese la prohibición de innovar y contratar respecto del fondo de comercio que se denuncia como propiedad de la demandada La Nueva Congreso S.R.L., sito en la calle Congreso N° 4164 (sin número visible) de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires (Arts. 195, 230 y 231 del CPCC, Arts. 18 y 63 de la Ley N° 11.653). Librese oficio al Registro Público de Comercio de Gral. San Martín y a la Municipalidad de San Martín, a efectos de que procedan a inscribir la medida cautelar dispuesta y publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Municipio de Gral. San Martín (Arts. 145, 146 y 147 del CPCC, Arts. 63 de la Ley N° 11.653). A los efectos pertinentes, déjese constancia que conforme lo normado por el Art. 20 de la LCT y 22 de la Ley N° 11.653 la parte actora goza del beneficio de gratuidad en el procedimiento... Fdo. Dr. Gabriel Simón Frem, Juez Presidente". Gral. San Martín, 26 de agosto de 2011. Hernán Flavio Buseti, Abogado Secretario.

C.C. 10.070 / sep. 7 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCIANO FALCONE, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.424.016, nacido el 30 de junio de 1986 en Vicente López, hijo de Juan Antonio Falcone y de Cecilia Beatriz Aristegui, con último domicilio conocido en la calle Alem 2850 de la localidad y partido de San Fernando, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.061 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO RUBÉN BARCOS, indocumentado, con último domicilio en la calle Dalton 778, esquina Cuyo, Barrio Las Cabañas de la localidad de Malvinas Argentinas, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la causa N° 2724 que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de agosto de 2011. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)... Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella Auxiliar Letrada, 26 de agosto de 2011.

C.C. 10.060 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO LAZARTE con último domicilio conocido en calle 1° de mayo N° 3483 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5619 seguida a MEDINA RUBÉN DARÍO por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación

de transcribe: Mar del Plata, 30 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo dispuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese: ... II. Téngase por cumplido por parte del condenado con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado. III. En razón de lo dispuesto en el apartado anterior y lo informado respecto de Lazarte Gustavo en su calidad de víctima a fs. 50, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado muído de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.054 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica al Sr. LUIS OMAR LÓPEZ de la siguiente resolución recaída en estos actuados: "Morón, 18 de julio de 2011. Vistos y Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer totalmente a Luis Omar López, cuyas circunstancias personales son de figuración en la presente I.P.P. N° 9831-11, en orden a la comisión de los delitos de Robo Simple y Hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa ambos materialmente engarzados entre sí, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.). II. Notifíquese y firme que sea, dese de baja la captura ordenada oportunamente y cúmplase con lo dispuesto en el Art. 327 del Código ceremonial." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo N° 3082, formado en investigación penal preparatoria seguida a López Luis Omar en orden a la comisión de los delitos de Robo Simple y Hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa ambos materialmente engarzados entre sí, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 15 de agosto de 2011.

C.C. 10.072 / sep. 7 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a los fines previstos en el artículo 218 de la Ley 24.522 que en autos "DER OHANESIAN MIGUEL ÁNGEL s/Quiebra", se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, fijándose el plazo de diez días para efectuar observaciones. Regulación de honorarios: Dr. Néstor L. Boscni Bagatella (\$ 10.000), Dr. Pedro Enrique Trotta (\$ 5.000) y Dr. Andrés Sanguinetti (\$ 3.000). San Isidro, 31 de agosto de 2011. María Teresa Petrone. Secretaria.

C.C. 10.059 / sep. 7 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza a la Sra. MARCELA AGÜERO a fin de presentarse a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 5 días de notificada, junto a sus hijas M.V.A. e Y.R.A., debiendo comparecer ante la Sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield-2do. piso- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., en los autos N° 31.671 caratulados "A.M.V. y otra S/art. 10 Ley 10.067". Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. Emilia Cassetta. Secretaria.

C.C. 10.076 / sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza a la Sra. EDITH FERNÁNDEZ PÉREZ a fin de presentarse a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 5 días de notificada, junto a sus pequeñas hijas Brisa Abigail y Dalía Mayerly Fernández Pérez, debiendo comparecer ante la Sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield-2do. piso- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., en los autos N° 48.281 caratulados “F.P.B.A y otra S/ Abrigo”. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. Emilia Cassetta. Secretaria.

C.C. 10.075 / sep. 7 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, hace saber que en los autos caratulados: “Gandini, José Carlos y Angeli, María Cristina S/Quiebra (Pequeña) (Expte. 35759), con fecha 17 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de JOSÉ CARLOS GANDINI DNI 5.387.857 y de MARÍA CRISTINA ANGELI DNI 6.180.590 con domicilio en calle 66 N° 2963 4to. B de la ciudad de Necochea (Pcia. de Buenos Aires) ordenándose intimar a los deudores y a terceros que entreguen al Síndico Cr. Alejandro Matías Ramos Méndez todos los bienes y documentación de aquéllos, bajo las penas y responsabilidades de Ley, y prohibir hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Asimismo se ha fijado hasta el día 26 de septiembre de 2011 para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante la sindicatura, en el domicilio de Av. 58 N° 2520 de esta ciudad de Necochea, los días lunes a viernes, en el horario de 9 a 15. Fíjase el día 7 de noviembre de 2011 para que el síndico presente el informe individual y el 19 de diciembre de 2011 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Necochea, 25 de agosto del 2011. Silvina Di Carlo Miks. Secretaria.

C.C. 10.069 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 16/02/2009, se ha decretado la quiebra del Sr. ANDRÉS TOMÁS DENTI, CUIL: 20-10858261-9, con domicilio real en calle 62 N° 3907 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose el día 27/09/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Liliana Beatriz Belga, con domicilio en calle 62 N° 3252 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días miércoles y viernes de 11 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 11/11/2011 y para la presentación del Informe General el día 26/12/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos “Denti Andrés Tomás S/Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 33.253. Necochea, 25 de agosto de 2011. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

C.C. 10.068 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única, hace saber que el 5 de noviembre de 2010, se ha decretado la quiebra de MÓNICA ANAHÍ VILLA (Expte. 35.803); domiciliada en calle 69 bis N° 4035 y constituido en calle 67 N° 3344, ambos de Necochea (Pcia. de Bs. As.) hasta el 14-09-2011 los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico Cr. Oscar Galilea, de lunes a jueves de 8 a 12, en Av. 58 N° 2520 de Necochea (Teléfono: 02262-427926). Vencimiento para la presentación del informe individual: 21-10-2011, y del informe general: 30-11-2011. Necochea, 24 de agosto de 2011. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

C.C. 10.067 / sep. 7 v. sep. 13

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza a EMILIO KHUN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: “Espindola Humberto Oscar C/ Khun Olivier y otro s/ Posesión Veinteañal”, a contestar la demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, marzo 18 de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

L.P. 25.355 / ago. 25 v. sep. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de los Tribunales de La Plata cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos de NICOLÁS ANASTASIO PASCUALI, para que dentro de dicho término se presenten en autos: “Tomassoni, Elvira Lucia c/ Pascuali, Nicolás Anastasio y Goudard, Luis Ernesto s/ Prescripción Adquisitiva” haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente, sobre los inmuebles ubicados en Villa Elisa Parque Merryland) partido de La Plata, en las calles 424 e/ 134 y 135: Nomenclatura Catastral: 1) Parcela 8: Circ. VI; Secc. BB. Mz. 40 Partida: 055-151-393-9 (Lote 15); 2) Parcela 9: Circ. VI; Secc. BB. Mz. 40 Partida: 055-151-394-7 (Lote 16) y 3) Parcela 12: Circ. VI; Secc. BB. Mz. 40 Partida: 055-151-397-1 (Lote 19). La Plata, 22 de agosto de 2011. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.119 / sep. 6 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, hace saber que con fecha 11/07/11, se ha decretado abierto el Concurso Preventivo de AGROMAR ROQUE PÉREZ S.A. con domicilio social en Alem N° 1347 de Roque Pérez, inscripta en la Matrícula N° 64886 Legajo 123190 el 27/08/03 de la D.P.J. Síndico: Cr. Abel Arnaldo Vila, con domicilio procesal en calle 49 N° 545, of.8 y 9 La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar las insinuaciones verificadoras de sus créditos hasta el día 24/11/11, los días martes y viernes de 15 a 19 hs., habiéndose fijado los días 02/03/12 y 03/05/12 para la presentación de los informes individual y General, respectivamente. Audiencia Informativa: 06/09/12 a las 10 hs. Autos: “Agromar Roque Pérez S.A. s/ Concurso Preventivo”. La Plata, 30 de agosto de 2011. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.067 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, en autos caratulados “Storti María de los Ángeles c/ Smith Bernardo s/ Usucapión”, expediente 12.405/09, cita y emplaza por el término de 10 días a SMITH BERNARDO y/o SMITT BERNARDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle J. B. Justo y M. C. de Sánchez de la ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, inscripción dominial legajo 54975, folio 805/B, año 1913 a nombre de Smith, Bernardo. Nomenclatura Catastral, Circunscripción I, Sección B, Quinta 23, Manzana 23d, Parcelas 1,2,3 y 4, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio citado. Saladillo, 24 de agosto de 2011. Dra. Marta Susana Palomba, Secretaria Letrada.

L.P. 26.091 / sep. 6 v. sep. 7

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ ELOY. Quilmes, 6 de julio de 2011. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

L.P. 24.826 / sep. 6 v. sep. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por cinco días a Don JUAN EDUARDO LEN, LE 5.168.365 a tomar intervención en autos, oponiendo y ofreciendo prueba de las excepciones a que

se crea con derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso: “Consortio Prop. calle 12 N° 1814 La Plata c/ Len Juan Eduardo y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 50966. La Plata, 8 de agosto de 2011. Patricia Bustos, Secretaria.

L.P. 26.214

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Av. Callao 635 PB Cap. Fed. Comunica que con fecha 03/08/2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CENTURIÓN S.R.L. CUIT N° 30-54709113-9 con domicilio en Pasaje del Temple 2655 de la Capital Federal, debiendo los acreedores de causa a título anterior a la apertura solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 18/10/2011 ante la Síndico Mirta Beatriz Rotman con domicilio en la calle Charcas 3040 piso 4 “D” CABA, los mismos podrán ser impugnados hasta el 2/11/2011. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 335 y 39 LC el 1/12/2011 y el 22/02/2012 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 06/09/2012 a las 10 hs. venciendo el período de exclusividad el 17/09/2012. Buenos Aires, 17 de agosto de 2011. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 31.549 / sep. 6 v. sep. 12

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. 10, Sec. Única Dpto. Jud. Mdp, informa apertura Conc. Prev. de TOSI ANA MARÍA, Sind. C.P.N. Jorge López Domaica, dom. Av. Colón N° 2817 P.A. l. miér. y v. de 9 a 12 hs., Verf. Créd. 27/12/2011, Inf. Ind. 9/03/2012, Inf. Gen. 4/05/2012, vencimiento período exclusividad 12/09/2012, prop. acuerdo 15/08/2012, Audiencia Informativa 05/09/2012 8:00hs. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 34.990 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. 10, Sec. Única Dpto. Jud. Mar del Plata, informa apertura Conc. Prev. de IRURETA CARLOS ALBERTO su sucesión, Sind. C.P.N. Jorge López Domaica, dom. Av. Colón N° 2817 P.A. l. miér. y v. de 9 a 12 hs., Verf. Créd. 27/12/2011, Inf. Ind. 9/03/2012, Inf. Gen. 4/05/2012, vencimiento período exclusividad 12/09/2012, prop. Acuerdo 15/08/2012, Audiencia Informativa 05/09/2012 8:00hs. Dra. Karina Judicial Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 34.991 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de “GIACONI y MARTINEZ S.A.” CUIT N° 33-71050120-9 domiciliada en calle Brandsen N° 6343 de Mar del Plata. Síndicos: C.P.N. Piscione, Gómez, Marti y Asociados con domicilio en la calle Jujuy N° 1820 Piso 2° Entre Piso “A”, atención días lunes a viernes de 8 horas a 16 horas. hasta el 05/12/2011 pedidos de verificación de créditos. El 17/02/2012 informe individual. El 30/03/2012 informe general. El 30/10/2012 a las 10 horas audiencia informativa en la sede del juzgado. Mar del Plata de 25 agosto de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.051 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a presentarse y contestar la demanda en autos: “Morales Mario Bernabé y otro c/ Solimano Héctor Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmueble” (Expte. N° 28.151/2009) a CARLOS HÉCTOR SOLIMANO, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno. Mar del Plata, 8 de agosto de 2011. María Marcela Meregoni. Juez del cuerpo de Magistrados Suplentes. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria. Mar del Plata, 16 de agosto de 2011.

M.P. 35.034 / sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Trabajo N° 1, sito en Garay 1768 de Mar del Plata, hace saber al Sr. FLOREAL CEJAS, en autos “Cejas Floreal c/ Telecal S.A. y otros s/ Cobro de Sueldos IND”, Expte. 37824 que ha dictado la siguiente resolución “Mar del Plata, 11 de mayo de 2009. Atento a lo solicitado y al tiempo transcurrido desde la última actividad útil realizada en autos, intímase a actora para que en el término de cinco días produzca actividad procesal tendiente a la prosecución del trámite del proceso, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de instancia (art. 12 de la Ley 11.653) Notifíquese (art. 137 C.P.C). Practíquese por edictos la notificación ordenada precedentemente. Mar del Plata, 5 de agosto de 2009. Miguel A. Horquín, Secretario.

M.P. 35.047 / sep. 6 v. sep. 7

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a los heredero de ÉLIDA TERESA DE PIZZA para que se presenten en autos a aceptar o rechazar la herencia de la misma bajo apercibimiento de considerarla aceptada en caso de silencio. Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.087 / sep. 6 v. sep. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por diez días a herederos de DOLORES FRANCO DE NAVIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Hoffmann Sergio Alberto c/ Franco de Navia Dolores s/ Escrituración” Expte N° 117941 de trámite por ante el Juzgado y Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Dr. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 35.052 / sep. 6 v. sep. 7

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta Capalbo, sito en Ituzaingó 340 4° de San Isidro, hace por cinco días en autos caratulados “Simonetti Paula Cristina s/ Concurso preventivo” (Expte. 5856) que se ha decretado el 13 de mayo de 2011, la apertura del concurso preventivo de PAULA CRISTINA SIMONETTI, DNI 17.715.530, con domicilio en Avellaneda 1294, Florida, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico Oscar Abel De Santis, domiciliado en 9 de Julio 543, 1° “A” de San Isidro (4742-7273) de lunes a jueves de 15 a 17.30 hs. hasta el 14/10/11, Se fijan los días 25/11/11 y 02/02/12 para que el síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 respectivamente. Se fija el día 10/07/12 a las 10.00 hs., a efectos de la realización de la audiencia informativa. San Isidro, 15 de agosto de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 41.412 / sep. 2 v. sep. 8

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Número Uno, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, sito en Bilbao 912, Planta Baja, San Isidro, hace saber a Don ARSENIO JUAN KREJCI, que en los autos caratulados “Olivera, Ana Teresa c/ Krejci, Arsenio Juan s/ Divorcio Vincular” Art. 214 inc. 2° se ha dictado la siguiente resolución: “San Isidro, 22 de mayo de 2008. Téngase presente el informe de la Señora Actuaría que antecede y hágase saber. En atención a lo resuelto a fs. 56 y con el escrito de fs. 70/71, tiénese por interpuesta la demanda. En consecuencia radíquense las actuaciones ante el Tribunal. Déjese constancia en los libros de Secretaría y sustitúyase la carátula. - De la demanda que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 838 del Cód. Proc.) traslado a la demandada por el plazo de diez (10) días, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho término la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Arts. 484, 839, 840, 841 del Código Procesal). Sin perjuicio de lo solicitado en

el punto VI del escrito de demanda, teniendo en cuenta el estado de los presentes. Notifíquese el traslado de demanda mediante edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario “Resumen” del Partido de Pilar (Art. 146 del Cód. cit.). Difiérese la fijación de la audiencia contemplada en el Art. 34 inc. 1° del CPCC para la oportunidad prevista por el Art. 842 del mismo cuerpo legal. Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Juez Presidente” San Isidro, 12 de agosto de 2011. Pablo Arguelles, Secretario.

S.I. 41.536 / sep. 7 v. sep. 8

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Luis A. Conti, Secretaría Única, sito en Larroque 2450 y Presidente Perón, Piso 2° Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, Decreto con fecha 15 de marzo de 2011 la Finalización del Concurso Preventivo (Art. 59 5to. parr. de la Ley Concursal) de CARRUBBA FRANCISCO JOSÉ CUIT N° 20-07633267-4. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.Z. 48.450

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, ordena notificar por edictos a ANÍBAL HUGO TREJO la siguiente resolución: “Gral. San Martín, 13 de septiembre de 2005: Téngase presente la renuncia al mandato que se efectúa e intímase al mandante, Aníbal Hugo Trejo, para que en el plazo de cinco días comparezca, por sí o por apoderado a estos autos, a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, debiendo el renunciante continuar con su intervención en estas actuaciones hasta el vencimiento del plazo acordado. Notifíquese personalmente o por cédula en el domicilio denunciado (Art. 53 inc. 2° y 135 inc. 5° del C.P.C.)... Firmado: Silvia Estela Díaz, Juez. Gral. San Martín, 17 de junio de 2011. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

S.M. 52.973 / sep. 7 v. sep. 8

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, primer piso, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cita por diez (10) días a don ARTURO ROSALES y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, identificado con Nomenclatura Catastral (origen): Circunscripción XI, Sección A, Manzana 49, Parcela 7, Partida N° 007/72.812-5, con una superficie de mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados con un centímetro cuadrado, para que en el plazo de quince (15) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos “Club de Pesca de Cabildo c/ Rosales Arturo - Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles”, Expediente N° 104.768. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 57.821 / ago. 25 v. sep. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber a los fines dispuestos por el art. 218 de la Ley 24.522, que en los autos: “MERLI MARIO MAYORICO s/ Concurso Preventivo”, Expte. nro. 36585 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado los honorarios de los Dres. Luis Fretes Seinhart y Juan José Martínez y del Cr. Fernando Darío Perazzo en las sumas de pesos dos mil, quinientos

y once mil quinientos, respectivamente, con más el adicional de Ley. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2011. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 57.947 / sep. 7 v. sep. 8

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial n° 4, de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos “Banco de La Pampa S.E.M. c/Humhofs Daniel A. s/Cobro Ejecutivo”, Expte. n° 43981, intima de pago a DANIEL ALBERTO HUMHOFE por \$ 1.864,66 que se reclaman, más \$ 750 fijados provisoriamente para responder a intereses, costas y costas, debiendo depositar ese importe en cuenta judicial de autos hasta el día de la última publicación de edictos, y en caso negativo cítaselo y emplázase a oponer excepciones dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 15 de julio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.959

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia Nro. 2, Secretaría Única del departamento de Bahía Blanca, informa sobre el pedido de cambio de apellido del menor TOMÁS PERALTA (DNI 32.717.220), nacido el 9 de agosto de 2004, en Coronel Suárez, en los autos número 26.793, caratulados “Peralta Anahí c/ Weisbeck Martín Ezequiel s/ Mantenimiento del Apellido Materno”. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2011. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 57.957 / 1° v. sep. 7

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo C, Morón, cita a SONIA SUSANA FERRARI (DNI 21.664.788) para que en el plazo de cinco días oponga las excepciones legítimas en la forma y con el apercibimiento previsto en el Art. 540 del CPCC, emplazándose para que en igual término constituyan domicilio procesal (Art. 40 y 41 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC. y de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Los autos son “BBVA Banco Francés S.A. (MG) (Antes Compañía Financiera Argentina (SC)) c/ Ferrari Sonia Susana y Otros s/ Ejecutivo”, (Expte. N° 43.413). Morón, 13 de mayo de 2011. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 64.370 / sep. 7 v. sep. 8

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, sito en la calle Moreno 36 de Alberti, cita y emplaza por diez (10) días a Hnos. FERREYRA BASSO SAIC y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Avda. Pte. Perón (Ex Avda. Del Trabajo); entre Castelli y Güemes, indicado catastralmente según plano de fs. 4 como: Circ. I, Sección B, Manz. 167, Parcela: 15, Ptda. 7357, Inscripción de Dominio M.1811 (02) de la ciudad de Alberti; para que se presenten a estar a derecho y contesten la demanda entablada en los autos caratulados: “Ferreira Susana Nora c/ Hnos. Ferreyra Basso SAIC y A s/ Usucapión”, Expte. N° 6008, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Alberti, 9 de junio de 2011. Juan Carlos Rolleri, Secretario.

Mc. 67.613 / sep. 7 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Casoy Mario y Ot. Sobre Prepara Vía Ejecutiva”, cítase al señor MARIO CASOY y a la señora ANA MICENMACHER y/o sus herederos, para que comparezcan a estos obrados en el término de cinco días a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, 21 de febrero de 2011. Mariana Zazzali, Secretaria Interina.

Mc. 67.630 / sep. 7 v. sep. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, con sede en calle 25 entre 26 y 28 de la ciudad de Mercedes (B) cita a MIGUEL FERRO, y/o quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno con una superficie de trescientos sesenta metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, que se individualiza con Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. G, Mzna. 73, Parcela 2-c, Partida Inmobiliaria: 109-011118-0, del Partido de 25 de Mayo (109), para que en término de 5 días comparezcan a estos obrados a hacer valer sus derechos en autos: "Yacobino Cristina Aurora c/ Ferro Miguel s/ Posesión Veinteañal", Expte. N° 107.991; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, 19 de agosto de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 67.603

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 10 días a HILARIO VIVAS y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en Carmen de Areco, cuya Nomenclatura Catastral es : Circ. II; Secc. B; Ch: 93; Fr:1; Parc. 5, Partida 4899, para que se presente a contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Carmen de Areco, 19 de agosto de 2011. María Inés Espil, Abogada.

Mc. 67.602 / sep. 7 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a NICOLÁS EMMANUEL FLURIN para que tome intervención en los autos "González Andrea Patricia c/ Flurin Nicolás Emmanuel y otra s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 84.907), dentro del término de diez días, bajo apercibimiento en su defecto de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 16 de agosto de 2011. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado Secretario.

Mc. 67.620 / sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a NICOLÁS EMMANUEL FLURIN para que tome intervención en los autos "González Andrea Patricia c/ Flurin Nicolás Emmanuel y otra s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos" (Expte. N° 84.948), dentro del término de diez días, bajo apercibimiento en su defecto de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 15 de agosto de 2011. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado Secretario.

Mc. 67.621 / sep. 7 v. sep. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, comunica que en los autos: "BENÍTEZ SAÚL ALFREDO s/Concurso Preventivo" (Expte. 78.814) se ha decretado la Conclusión del Proceso Concursal. Mercedes, 11 de agosto de 2011. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 67.628

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, Secretaría Única, a cargo del Dr. Nicolás Fernández Vita del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que con fecha 12 de julio de 2011, se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de don RUBÉN CÉSAR FABIANO, DNI 11.764.607, domiciliado en calle Gutiérrez 521 de 9 de Julio (B). El Síndico designado es el C.P.N. Raúl Alberto Vallese, con domicilio en calle 11 n° 388, de la ciudad de Mercedes (B), ante el cual los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificaciones de crédito los días martes, miércoles y jueves de 9 a 13 horas, hasta el día 24 de octubre de 2011. El Síndico deberá presentar los informes individual y general, respectivamente, los días 9 de diciembre de 2011 y 22 de febrero de 2012. Mercedes, 26 de agosto de 2011. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mc. 67.627 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 26 N° 620 PB., Mercedes, Prov. Bs. As. Hace saber que habiéndose decretado la Quiebra se ha dispuesto con fecha 19 de octubre de 2010 la conversión en Concurso Preventivo de EDUARDO ELBIO TALELLIS, argentino LE N° 4.977.235 con domicilio real en la calle Belgrano 335 de Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, Ctdor. Sr. Gustavo Adolfo Aran, con domicilio en la calle 32- 585 de la ciudad de Mercedes, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de octubre de 2011. Se presentarán los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ. Los días 10 de noviembre de 2011 y 2 de febrero de 2012. La audiencia informativa será el 24 de mayo de 2012, a las 10 hs., en la sede del Tribunal. Mercedes, 26 de agosto de 2011. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.635 / sep. 7 v. sep. 13

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LORENZO FIGOLI y JOAQUINA ADELA RAMONA MAZZOLINI VDA. DE FIGOLI. Chacabuco, 6 de junio de 2011. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

Jn. 69.753 / sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ÁNGEL ANTONIO COMMISSO Y TERESINA RACCO. Junín, 10 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.127 / sep. 6 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por diez días a FACUNDO MARTÍN FLORIO a fin de que comparezca a estar a derecho y hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de continuar los autos "Durante María Laura c/Florio Facundo Martín S/Patria Potestad. Ejercicio/Sanciones" Expte. 2945/2009 sin su participación, y proceder a nombrarle al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, 18 de agosto de 2011. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 70.193 / sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza a MARÍA MENDIBURO DE MAYORA y/o sus herederos y/o aquéllas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir designado catastralmente como Circunscripción: XI, Sección: B, Manzana 122-g, Parcelas 12 y 13; Partida Inmobiliaria 7015 y 19231, respectivamente, inscripción n° 51837 vto-folio N° 2297 vto., año 1915, Serie A, DH 66651 c/rel. F° 327 vto./1926 impar, del Partido de Chacabuco (026), para que en el plazo de diez (10) días hábiles comparezcan a estar a derecho y contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos "Cooperativa Eléctrica de Chacabuco Ltda. c/Mendiburo de Mayora, María S/Usucapición" (Expte. N° 23503). Chacabuco (B), 15 de agosto de 2011. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

Jn. 70.204 / sep. 7 v. sep. 8

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul, con asiento en Olavarría N° Dos (02), Secretaría Única, sito en Rufino Fal N° 2943, en autos WRIGHT, CARLOS s/ Quiebra-Incidente Realización de Bienes, Expte. N° 14.747, hace saber que se ha decretado hacer público llamado a mejo-

rar oferta de compra de \$ 32.000, oferente Gines Altamira Gainza, sobre local calle Vicente López N° 3046. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Sec.: A, Mz.: 50, Parc.: 15, Subparcela: 3, Pda. N° 65.255. Sup. 13,78 ms., Cdos. Matrícula: 4331/3m, Olavarría (78), dentro de los 10 días. Venta al contado integrando precio con depósito judicial dentro de 5 días de adjudicado. Olavarría, 11 de agosto de 2011. Jorge Mariano Ferrari, Abogado.

Az. 71.903 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita y emplaza por diez días a DON JOSÉ ANTONIO SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES a comparecer en autos "Sandoval Héctor Alberto c/ don José Antonio Sociedad Comandita por Acciones s/ Usucapición" a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad-hoc en turno para que la represente. Benito Juárez, 15 de julio de 2011. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 71.901 / sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Señor Juez de Paz Letrado de Benito Juárez, Dr. Oscar C. Zabalza, Secretaría Única, Dto. Judicial Azul, cita y emplaza por el término de diez días a don CARLOS JOSÉ MENÉNDEZ, LE 5.346.415 a tomar la intervención que le corresponda en autos "García, Rubén c/ Menéndez, Carlos José s/ Usucapición", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad-hoc en turno para que lo represente. Benito Juárez, 4 de agosto de 2011. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 71.899 / sep. 6 v. sep. 7

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. PERLA LILIA AIZENBERG o AIZEMBERG y PUSZKO, para que se presente en autos: "López, Adrián contra Aizemberg y Puszko o Puszo Roberto sobre Prescripción Adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles" Expte. 26.389, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental. Necochea, 27 mayo de 2011. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.403 / sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Depto. Judicial Necochea cita y emplaza por 10 (diez) días a SEBASTIÁN A. CASARES y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. Circ. VII, Secc. A, Mza. 9, Parc. 8 y 9, Dominio Inscripto Bajo N° 82 año 1920 de Necochea, para que comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en los autos "La Dulce Coop. de Seguros Ltda. c/ Casares, Sebastián s/ Usucapición", Expte. N° 26.681, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 9 de agosto de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretario.

Nc. 81.392 / sep. 7 v. sep. 8

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 7 del departamento judicial Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora (Juez subrogante), Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, cita a ERNESTO GUILLERMO SCHAUFFELE para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Moreschi; Susana Beatriz y Otro c/Percossi, Ivo Alejandro y Otros s/Prescripción Adquisitiva-Usucapición" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Quilmes, 16 de mayo de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

Qs. 90.039 / sep. 7 v. sep. 8